

SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Villaguay, el veinticinco de noviembre de dos mil ocho, en el salón del “Gran Hotel Villaguay”, sito en Leandro Alem 427, se realiza la séptima reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, contador Eduardo Francisco José ASUETA y cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y de la señora Secretaria del cuerpo, contadora Lía Lucrecia RODRÍGUEZ. Asisten en calidad de invitados la señorita Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana Celina BROGGI; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO a cargo de la Secretaría General; el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, ingeniero Diego Eduardo SAINTE MARIE; la señora Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, profesora María Angélica GONZALEZ FRÍGOLI y la señora Subsecretaria de Asuntos Académicos, en funciones de Secretaria Académica, profesora María Margarita HRASTE y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. A las dieciocho y cuatro, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** Acta 5/08. **Punto 2.-** Expte. 030956 – a) Sistema de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel. b) EXP-UER: 1432/08 - Propuesta de modificación del Artículo 3° de la Ordenanza 261. **Punto 3.-** Expte. 032154 – Propuestas formuladas mediante la Resolución “C.D.” 486/04 de la Facultad de Ciencias de la Salud, relativas a la edad límite para presentarse a reválida y la figura de profesor consulto. **Punto 4.-** Expte. 033184-8 – Memoria Anual 2007 presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados. **Punto 5.-** Exp. UER: 1611/08 – Prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1985 – Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 6.-** Expte. 033184-9 – Memoria Anual 2007 presentada por la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 7.-** Exp. UER: 1748/08 – Concurso de la asignatura “PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 8.-** Expte. 4108FCS – Modificar la carga horaria de la asignatura “PRÁCTICA DE RESIDENCIA” del Plan de Estudios 2005 de la Licenciatura Binacional en Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 9.-** Expte. 386/08FB – Creación de la carrera de Técnico en Química en la Facultad de Bromatología. **Punto 10.-** Expte. 032910 – Asignación de becas a los referentes institucionales designados por cada facultad en el Plan de Desarrollo Institucional. **Punto 11.-** Exp. UER: 1709/08 – Reglamento para la Condición de Profesor Consulto. **Punto 12.-** Expte. 033165CI – Presupuesto 2008. “Educación y Cultura”. a) Nota de la Facultad de Ciencias de la Alimentación con relación a la incorporación de cinco cargos de personal administrativo y de servicios, según Resolución “C.S.” 310/08. **Punto 13.-** Expte. 033165CIII – Presupuesto 2008. “Propio Producido”. a) De la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 14.-** Exp. UER: 1759/08 – Otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al ingeniero Jorge BROVETTO. **Punto 15.-** Exp. UER: 1758/08FTS – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Envejecimiento y vejez. Espacios socioeducativos culturales en el proceso de envejecimiento de viejos/as de sectores de pobreza de la ciudad de Paraná. Un estudio desde Trabajo Social”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 16.-** Expte. 2094FI – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Determinación del contenido de metales pesados en las aguas subterráneas de Entre Ríos, utilizando espectrofotométrica de absorción atómica: Puesta a punto del Espectrofotómetro METROLAB RC 250AA”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 17.-** Exp. UER: 1464/08 – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Acción del cloro y carbón activado en polvo sobre la remoción de microcystina en tratamientos de agua potable”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 18.-** Expte.

1502/08FCEd – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Las significaciones que construyen los actores institucionales acerca de la convivencia escolar. Un estudio en escuelas públicas de nivel medio de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 19.-** Expte. 2221FI – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Tratamiento de señales biométricas con métodos no convencionales”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 20.-** Expte. 01754/08 – Solicitud de Año Sabático del abogado Enrique PITA. **Punto 21.-** Expte. 163FCEc – Reválida de la asignatura “DERECHO PRIVADO III”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 22.-** Expte. 163-7FCEc - Reválida de la asignatura “DERECHO PRIVADO II”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 23.-** Expte. 163/09FCEc – Reválida de la asignatura “DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 24.-** Expte. 2046FI – Reválida de la asignatura “CÁLCULO EN UNA VARIABLE” y “ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 25.-** Expte. 178/08FCAd – Concurso de la asignatura “ADMINISTRACIÓN I”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 26.-** Expte. 6213FCS – Creación de la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 27.-** Expte. 30007FCAl – Creación de la carrera de Técnico en Tecnología Avícola, en la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Por Presidencia se pone a consideración el Punto 1.- Acta 5/08, la que es aprobada al no recibir observaciones. Prosigue el señor Rector señalando que se ha recibido el Expediente 33184-9, la Memoria Anual 2007 presentada por la Facultad de Ciencias Económicas, de la cual el cuerpo toma conocimiento. También, da la bienvenida a los consejeros por el claustro de graduados, el ingeniero Fernando BELLO y a la estudiante Bernardita Gabriela ÁLVAREZ, ausente en esta sesión. Seguidamente, el consejero MUANI solicita la incorporación de dos notas, una de la Comisión del Comedor Universitario de Paraná y otra de la Federación Universitaria de Entre Ríos que apoya la misma. Así se efectúa, en los actuados que giran en el Expte. 033165CI. El consejero OSELLA solicita la incorporación de una nota de la Facultad de Ingeniería, sobre de un cambio de partidas en el Expte. 033165CI. El consejero FRIEDRICH señala: “Pido que por Secretaría se verifique mi dirección de correo electrónico porque desde la última reunión hasta el día de ayer no recibí temario ni ninguna información proveniente de rectorado y me llama la atención porque sé que se ha girado, en particular, el acta y no la recibí”. Previa autorización, la Secretaria del cuerpo, contadora Lía RODRIGUEZ aclara: “En dos oportunidades se envió el acta”. El consejero indica sus direcciones tomándose debida nota de ello. El contador ASUETA señala: “Solicita la Comisión de Hacienda que se lea en primer término este despacho porque su vocero, el ingeniero VILLANOVA debe retirarse. Si hay acuerdo alteramos el orden propuesto”. Se aprueba. I) Por **Comisión de Hacienda**, informa el consejero VILLANOVA sobre: 1) Expte. 033165CI – Presupuesto 2008 - “Educación y Cultura” Con relación al “Punto a) Visto la nota de fecha 17/11/08 presentada por la Facultad de Ciencias de la Alimentación a fojas 910, solicitando se imputen puntos docentes para financiar los cargos bases no docentes (Res “C.S.” 310/06). Esta comisión aconseja la aprobación de lo solicitado previa constatación de los organismos técnicos de Rectorado”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 246/08. Continúa con: “b) Visto la nota 895/08 a fojas 911 presentada por la Facultad de Ingeniería solicitando cambio de partidas de fondos asignando para gastos de funcionamiento de Secretaría de Investigación y Posgrado por un monto de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) del Inciso 2 al 4 y PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) del Inciso 3 al 4 para la compra de equipamiento informático. Esta comisión aconseja la aprobación de lo solicitado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 247/08. Prosigue con: “c) Visto la nota presentada por la comisión del comedor de la ciudad de Paraná con el aval de la Federación Universitaria de Entre Ríos, solicitando la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) para financiar elementos que mejoraran las condiciones de trabajo de los estudiantes y demás personal, esta comisión aconseja solicitar un informe a Rectorado sobre la proyección presupuestaria para la próxima reunión, puntualmente en cuanto a Puntos Docentes, Gastos fijos y variables, y Canon Convenio Banco de la Nación

Argentina -Acreditación de Haberes-. Asimismo, se destaca la importancia de que exista, para el sistema de comedores, un financiamiento permanente que exprese claramente la política de la UNER en relación a este tema. El consejero PEPE expresa: “Al inicio del ciclo académico, en la distribución presupuestaria, este Consejo resuelve políticas sobre distribución presupuestaria y no sé si realmente a esta altura del año es oportuna esta solicitud. Pediría que esta nota pase al año 2009 y se traten las políticas de la universidad en relación al tema del comedor, que ya hemos hablado en varias oportunidades, porque ahora no hay posibilidades de contar con recursos para dar respuesta a esta solicitud, ni a muchas que se hicieron para el inicio del año. Si es cuestión de pedir, habría que revisar todas las notas que se presentaron por parte de las facultades para estos temas y otros y, que en general, no se reactivan ni se presentan a esta altura del año. No sé cuál es la idea de pedir este informe a Rectorado, porque aunque lo tengamos no habilita a distribuir estos doce mil pesos a estos comedores porque no se les dio la oportunidad a los demás para pedir. Reitero, me parece que no es oportuno, solicito que este tema pase a la discusión presupuestaria de 2009”. El consejero VARISCO BONAPARTE señala: “El pedido es espontáneo. No es para un gastos fijos o mensuales, ni es una incorporación para déficit acumulados, sino que es para refacciones del comedor de Paraná, que como sabemos todos, es para todos los claustros y beneficia a todos los miembros de la ciudadanía universitaria y a las facultades de Educación, Trabajo Social y Ciencias Económicas. Me parece bien que se agregue la Federación Universitaria de Entre Ríos, pues le da privilegio político a esta cuestión y no creo que tenga que ver con una igualdad de urgencia y de situación que otras notas y cuestiones. Por ello, insisto con la urgencia del reclamo. La incorporación de esta nota a la Comisión de Hacienda en términos de pedir información, es para pensar cómo vamos a hacer para enfrentar esto, pero, si lo necesita más o menos que otros comedores, me parece, que con ese argumento nunca vamos a darle privilegio ni importancia política a cuestiones que lo requieren”. El consejero VILLANOVA agrega: “En relación a lo que planteaba el decano PEPE, en la comisión se trataron varias cuestiones entre ellas que hay pedidos preexistentes que serán considerados en un análisis de priorización respecto a este nuevo pedido, pero primero tenemos que saber si disponemos de algún recurso, porque también se dejó planteado cuales son las prioridades de la universidad respecto a cumplir con los compromisos contraídos en el presupuesto aprobado a principio de año. Lo que consideramos es si está la existencia financiera para atender esas reparaciones imprescindibles. Por eso surge este dictamen”. El consejero CRISTANI manifiesta: “Los datos estadísticos que tienen que ver con el comportamiento de la Universidad para este año y el próximo también, tienen que respetar el sistema de comedores. El año que viene vamos a recibir alumnos de la escuela media que terminan el quinto año. Los datos actuales de la provincia reflejan que en el sistema de escuela media hay ciento ocho mil alumnos, de los cuales ochenta y un mil están dentro del sistema de la escuela pública y veintisiete mil dentro del sistema privado. La tasa de abandono es del 40%, que deben ser cuarenta y tres mil alumnos. Pero resulta que la tasa de abandono de la gestión privada es del 10%, o sea que son treinta y siete mil chicos de las escuelas de gestión privada. Quiere decir que de los ochenta y un mil que concurren al sistema público abandonan la mitad. De dos que ingresan al sistema hay uno que queda en el camino. Esos son datos actuales. Yo participo de la mesa de la educación y estuvimos azorados cuando nos daban estos datos la gente de Bioestadística y Estadística Escolar. Estos son los alumnos que recibirá la Universidad pública el año próximo. Y la tasa de abandono también se vincula a distintas regiones de la provincia. En los departamentos del norte es mucho mayor. En la escuela primaria y primeros grados de la escuela media ha sido elevada en estos últimos tiempos, por ejemplo, en Concordia. Lo vinculan a la cosecha del arándano porque se necesitan manitos chiquitas para recoger ese fruto. Estas son las cuestiones que tenemos que empezar a debatir, no si vamos mandar doce mil pesos más o menos. Debemos empezar a destacar frente a esta problemáticas, modelos de gestión de solidaridad social. Esto también se refleja con la baja matrícula de la Universidad de Entre Ríos. Cada vez son menos los chicos que están culminando la escuela media, tienen problemas de aprendizaje, sociales, de desnutrición. La calidad de la educación y de la

mente de ese chico que llega a la universidad cada vez se va degradando más y por eso escuchaba declaraciones del Rector no hace mucho tiempo que hablaba de la preparación de la escuela media para la universidad. El sistema educativo está en crisis. Se requieren modelos de gestión solidarios y el de comedores es un modelo de gestión y solidaridad importante al que no podemos darle la espalda. Tenemos que fijar prioridades. Este es el Consejo Superior que toma decisiones superiores no por el rango, sino por el sentido, por la política y la esencia de las mismas y es importante que se hagan todos los esfuerzos y el año que viene, coincido con el decano, se otorgue financiamiento constante y que la política de la Universidad frente a esto sea clara, porque cada vez vamos a tener menos alumnos y también es importante fijar un modelo de gestión que permita que los chicos coman por PESOS DOS (\$2,00). Acá se pide para solucionar problemas mínimos de electricidad, para que no vaya ningún estudiante electrocutado, pues no tienen los ventiladores en condiciones. Esto es producto de años de no destinar partidas. Me parece que una mirada solidaria es precisa en este momento”. El contador ASUETA indica: “Coincido con lo expresado. En un contexto de la sociedad donde las nuevas demandas del siglo XXI, en cuanto a la formación de nuestros ciudadanos para insertarse en la sociedad, en todos sus aspectos tienen mayores exigencias por los avances de las nuevas tecnologías, la evolución del conocimiento, los cambios generados en las demandas del mercado laboral son realmente determinantes y traen la exclusión de mucha gente que no tiene la preparación necesaria. Creo que deberían existir políticas públicas a nivel nacional, ver de qué manera va a crecer la cobertura en el sistema universitario nacional respecto a las nuevas demandas que presenta la sociedad y que cada vez habrá una mayor cantidad de requerimientos hacia la universidad, no solo en sostener y permitir el acceso a la educación superior sino demandas de nuevas carreras. Con la evolución del conocimiento se amplían los campos conceptuales y los profesionales también varían y es necesario que la Universidad tenga la flexibilidad para adaptarse a esos nuevos escenarios y, lógicamente, tendrá que instrumentarlo. ¿Qué va a hacer el Estado? ¿Que la Universidad quede cristalizada como está y esa mayor demanda la absorba el sector privado? ¿O va a implementar un programa de mayor cobertura del sistema público de educación superior? ¿De qué manera vamos a sostener el derecho a la educación superior? Son los grandes interrogantes que hoy tenemos y que en nuestro país no se están llevando adelante. No hay un plan para que el sistema público nacional crezca para atender los nuevos requerimientos”. La consejera CAZZANIGA señala: “Quiero adherir al dictamen de la Comisión de Hacienda y comparto lo que han dicho las personas que han hablado respecto a esta cuestión, qué pasa con la educación, algo que hemos dicho desde hace mucho tiempo pero me pareció interesante lo que planteaba el consejero cuando hablaba del modelo de gestión. Cuando plantea desde la enunciación, qué política universitaria vamos a darnos, donde la Universidad no sea solamente esta idea de la posibilidad de docencia y excelencia, una producción del conocimiento de excelencia, una transferencia que realmente llegue a las necesidades de la sociedad, sino cómo podemos ser lo suficientemente creativos para que nuestra oferta no sea solamente académica en términos tradicionales, sino también ofrezca otros servicios que retengan al estudiante y coincido con que el comedor tiene que ser un dispositivo de retención, como una prioridad política”. El consejero PEPE añade: “Adhiero a todo, pero no puedo dejar pasar una apreciación del consejero, vinculando el comedor a la retención de nuestros alumnos. Hace más de un mes, en la Facultad de Bromatología, tuvimos la ocasión de desarrollar un seminario internacional donde se hablaron estos temas referidos a crecimiento y desarrollo y una experta chilena que presentó un trabajo muy serio de investigación mostró cómo en Valparaíso tienen realidades similares a las que planteaba el consejero, de los alumnos que ingresan a la educación. Recuerdo las cifras, eran dos mil cien alumnos y alrededor de mil egresaban del secundario. De esos terminaban rindiendo para ingresar a la universidad, seiscientos, de los cuales cuarenta –aproximadamente- tenían el puntaje mínimo básico para ser estudiantes universitarios y, teóricamente, Chile es un país modelo para muchos economistas y analistas políticos. El planteo en concreto es que, si bien la Universidad debe tener una política que incluya de jóvenes, los primeros años de la vida del individuo

son trascendentes y marcadores para el futuro intelectual, tampoco pretendamos hacer un análisis simplista del bajo rendimiento de nuestros alumnos pensando que solamente con el comedor lo vamos a resolver. Sé que no fue el planteo, pero quiero que quede claro que el comedor es una de las herramientas además de otras que la universidad no debe olvidar cuando está hablando de retención. Es un problema complejo que necesita miradas complejas y cuando hablamos de políticas de la Universidad, hablemos de comedor, pero también de otras políticas de retención, de investigación y de extensión universitaria, pensando que los primeros años de la vida del ser humano son fundamentales para el rendimiento intelectual y académico posterior, porque sino nos vamos a equivocar. No estoy en contra de lo que se ha expuesto hasta ahora, pero creo que tengo la obligación de decir esto, porque está demostrado científicamente y en este ámbito no podemos tener análisis demasiado simples cuando los problemas son complejos, porque, inclusive, nos vamos a sentir decepcionados con lo que la Universidad puede hacer y, a veces, la universidad, en estos casos, llega tarde”. La consejera MÉNDEZ expresa: “El caso del comedor de Paraná tiene que ver con un modelo de gestión que también esta es una de las tareas de la Universidad. Este modelo que inventamos con esfuerzo entre todos, con los alumnos, docentes y no docentes, es admirado por otros centros de estudiantes que vienen a ver cómo funciona. Es algo que va más allá de cifras, es una discusión política. ¿Qué significa este modelo? ¿Qué aprendizaje han tenido los alumnos que han trabajado en el comedor como experiencia solidaria? En este momento tan difícil de la Argentina habrá que agudizar la imaginación porque el Estado ha estado ausente, entonces habrá que golpear todas las puertas necesarias para que este modelo se pueda sostener. La otra cuestión es que, en realidad, el peor modelo educativo de América Latina es el chileno, con un modelo de universidad privatizada, arancelada y académicamente bastante pobre”. El consejero VARISCO BONAPARTE agrega: “Adhiriendo a lo que han expresado los consejeros, creo que no debemos decir con simplicidad que solamente el comedor va a retener a los estudiantes. Por eso y recordando también lo mencionado en otras reuniones en cuanto hay que levantar el nivel de las discusiones y usar las ciencias sociales, voy a citar un estudio que fue modelo en su momento que es “Los Herederos” de Bourdieu, que habla de que las universidades están para confirmar ya distinciones hechas en estadios previos de la educación primaria y secundaria y que también confirma incorporaciones simbólicas hechas por las personas desde su familia, pero que esto sea así, no significa que las políticas públicas no puedan cambiar esta realidad. Hoy estábamos hablando de que la Universidad no solo tiene que cumplir su función universitaria sino empezar a interesar a los estudiantes de las escuelas medias a estudiar en la Universidad Nacional de Entre Ríos. Muchos alumnos de nuestra provincia no saben que la salida universitaria es posible. Durante todos los años de su vida primaria y secundaria les han preguntado ¿en qué vas a trabajar? Y al estudiante que se ha ido destacando le han preguntado ¿qué vas a estudiar? Estas distinciones no son menores, hacen a la posibilidad de que algunos estudien y, otros, no. Realmente creo que la universidad puede plantearse hacer ella misma algunos estudios vocacionales en las escuelas. Esto es para ponerlo en un proyecto de desarrollo institucional, como mencionaba el Rector y que me parece muy oportuno. Las políticas públicas cambian las realidades. Vamos a hacer otras distinciones. Para dar una idea, la Universidad Nacional del Litoral con toda su política totalmente contraria a la nuestra, con un comedor universitario de PESOS SEIS (\$6,00) el plato, con un costo de ingreso de más de treinta pesos en total, con una cooperadora que es casi obligatoria, con todo eso tiene un ingreso de uno sobre treinta y tres estudiantes. Solamente mil, de los treinta y tres mil estudiantes que ingresan, se reciben. Nuestra universidad, y lo digo con orgullo, gracias a las políticas públicas relacionadas con comedores gratuitos, ingresos gratuitos, concursos públicos que permiten que los mejores docente estén en cada una de las cátedras y, por otro lado, la estabilidad de las materias y las carreras, justamente tiene un egreso aproximado de mil estudiantes sobre doce mil, según la Secretaría de Políticas Universitarias. Creo que hay que destacarlo y conformar esa senda que venimos trazando. Las discusiones que tenemos en términos políticos no son irrelevantes. Justamente, como decía la consejera MÉNDEZ, el modelo de gestión que son nuestros comedores de Paraná no hay que

reprimirlo con la noción de que no hay en otro lugar, al contrario, hay que promoverlos y llevarlos a otras unidades académicas y éstas también tienen que tratar de llevar esta misión solidaria que es básica, porque el comedor es la comida. No es lo que retiene a nuestros estudiantes pero es un elemento bastante importante”. El consejero Carlos GUITAR manifiesta: “Quería hacer una acotación sobre la comparación de los modelos de Chile y Argentina. No son modelos comparables. La diferencia está en el siglo XIX cuando en Argentina se está iniciando la política educativa con Sarmiento, quien se inclina por una escuela integradora, escolarizar a todo el mundo y de ahí surgió la 1420 y después el modelo. En cambio en Chile se opinaba que tenía que implementarse un sistema como el inglés y el alemán en el cual se capacita fuertemente a las élites del país. Esas son las realidades básicas que hay en este momento”. El señor Rector señala: “Este Consejo Superior ha sido muy sensible en cuanto a tratar de contener a la mayor cantidad de estudiantes, dentro de las limitaciones que nos da un presupuesto muy acotado. Piensen ustedes que en el año 2002 no había becas para comedor. Había un solo comedor en Concordia. Hoy tenemos comedores en todas las sedes. Un programa de atención médica gratuita para todos los estudiantes de la Universidad, que es limitado, solo para la primera atención y la consulta primaria pero que está a disposición de nuestros estudiantes. Así que creo que este Consejo Superior ha dado muestras de gestión y acompañamiento. En cuanto a la organización de los comedores, hemos dado libertad para que cada sede pueda acordar las formas que consideraran más adecuadas, respetando la autonomía de los estudiantes de definir lo que quieren en cada una de las sedes para su comedor. Esa ha sido la política que hemos seguido y se ha respetado y la Universidad ha aportado los fondos para que puedan ser una realidad. Queda planteada la solicitud del informe para la próxima reunión y allí se resolverá la cuestión de fondo del pedido efectuado por los estudiantes”. Se aprueba. Continúa el consejero VILLANOVA con la lectura del despacho emitido en la Comisión de Hacienda: 2) Expte. 033165CIII – Propio Producido 2008 - “Educación y Cultura”, “a) Visto la nota de fecha 20/11/08 a fojas 116 presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicitando incorporar al estimativo de Propio Producido la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) esta comisión aconseja la aprobación de lo solicitado”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 248/08. Sigue con: 3) Expte. 3012FCS – Informe Final del Proyecto de Investigación “Evaluación de la eficacia del método de sofropedagogía obstétrica mediante el dosaje de Beta endorfinas”, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indicando: “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 738, del expediente de referencia, se aconseja su aprobación”, coincide con el despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo, que aconseja “...su aprobación recomendando se incorporen las observaciones del CIUNER promoviendo la publicación de los resultados”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 249/08. El vocero de la comisión señala con relación a: 4) Expte. 620FB – Informe Final del Proyecto de Investigación “Epidemiología de trichinellosis en la ciudad de Gualeguaychú” de la Facultad de Bromatología. El dictamen es: “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 659/61 y 675 aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja su aprobación recomendando se incorporen las observaciones del CIUNER, promoviendo la publicación de los resultados”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 250/08. 5) Expte 885FI – Informe Final del Proyecto de Investigación “Análisis de señales y modelización en sistemas biomédicos: desarrollo y validación experimental”, de la Facultad de Ingeniería. Señala: “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 220, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...recomienda su aprobación”. Así se hace mediante Resolución “C.S.” 251/08. 6) Expte 032630 – Primero, Segundo, Tercer informes de Avance e Informe Final del Proyecto de Investigación “Agroindustria y Turismo. Su potencialidad en un proceso de desarrollo regional”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 898, se aconseja su aprobación” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que indica: “Visto el proyecto de resolución de fojas 910, se aconseja aprobar

los citados informes de avance y Final, recomendando a las unidades académicas que a los efectos de evitar futuros inconvenientes en los trámites de aprobación de los informes de avance se tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 13 de la Ordenanza 327”. Así se aprueba mediante Resolución “C.S.” 252/08. 7) Expte. 20817FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Dinámica de pastizales naturales bajo pastoreo rotativo con alta carga animal en sistemas de producción silvopastoril”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 725, se aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja su aprobación”. Así se realiza mediante Resolución “C.S.” 253/08. 8) Expte 032700 – Informe final del Proyecto de Investigación “Estudios sobre la elaboración de vino de naranja”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 667, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja su aprobación”. Se efectúa mediante Resolución “C.S.” 254/08. 9) Expte 030528 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Comunicación y ciudad: la construcción social del miedo en la cultura urbana”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 712, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...recomienda su aprobación”. Así se realiza mediante Resolución “C.S.” 255/08. 10) Expte 017FB - Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel “Ocurrencia de deoxivanenol en productos elaborados con harina de trigo”, de la Facultad de Bromatología. Continúa el ingeniero VILLANOVA con la lectura: “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 182, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja aprobar el mencionado informe final”. Así se hace mediante Resolución “C.S.” 256/08. 11) Expte 20238FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Influencia del consumo, en vacas lecheras, de silajes de diferentes forrajes, en la calidad de la leche y su posterior aptitud para la elaboración de quesos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 860, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y coincide con el despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...recomienda su aprobación”. Así se realiza mediante Resolución “C.S.” 257/08. 12) Expte 10628FTS – Informe Final del Proyecto de Investigación “Concepciones teórico-epistemológicas acerca de la familia de los trabajadores sociales que intervienen en el campo. Estudios de egresados de las promociones 1989 y 1995 de la Facultad de Trabajo Social”, de dicha unidad académica. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 1577, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja su aprobación”. Así se hace por Resolución “C.S.” 258/08. 13) Expte 20793FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Evaluación de cultivares de ciclo estival implantados por semillas, aptos para campos deportivos y su respuesta en el departamento Paraná”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 772, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y coincide con el despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja aprobar el mencionado informe final”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 259/08. 14) Expte 20818FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Estudio del comportamiento de suelos vertisoles al tráfico y al pastoreo en sistemas de siembra directa”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 423, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja aprobar dicho informe final”. Se efectúa mediante Resolución “C.S.” 260/08. 15) Expte 10473FTS – Informe Final del Proyecto de Investigación “Las culturas académicas en el campo universitario. Un estudio de las prácticas docentes en el contexto de los 90 en el área de las Ciencias Sociales”, de la Facultad de Trabajo Social. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a

fojas 1947/9, esta comisión aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...recomienda su aprobación”. Así se realiza mediante Resolución “C.S.” 261/08. 16) Expte 042FI – Informe Final del Proyecto de Investigación “Aceleración del compostaje por inoculación de mezclas de microorganismos endógenos”, de la Facultad de Ingeniería. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 515, se aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y coincide con el despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “aconseja la aprobación del mismo”. Así se efectúa mediante Resolución “C.S.” 262/08. 17) Expte 20797FCAg – Informe Final del Proyecto de Investigación “Evaluación agrohidrológica de represas de almacenamiento con destino a riego en Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 1339, esta comisión aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que aconseja: “...aprobar el mencionado informe final “...sugiriendo atender a las consideraciones expresadas en la evaluación del ingeniero Mario AMSLER”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 263/08. 18) Expte 049FI – Segundo Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Análisis computacional de flujos sanguíneos”, de la Facultad de Ingeniería. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 453, esta comisión aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...sugiere aprobar los mencionados informes Segundo y Final”. Así se aprueba, mediante Resolución “C.S.” 264/08. 19) Expte 3016FCS – Segundo Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Determinación de indicadores biológicos para establecer la calidad hídrica en el arroyo La China de la ciudad de Concepción del Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 473, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja aprobar los informes Segundo y Final”. Se hace así, mediante Resolución “C.S.” 265/08. 20) Expte 036FCE – Segundo Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Ética economía y empresa: indagación sobre la actividad económica desde la reflexión ética”, de la Facultad de Ciencias Económicas. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 1300, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...recomienda aprobar los informe Segundo y Final”. Así se efectúa mediante Resolución “C.S.” 266/08. 21) Expte 032200 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Sistema productivo regional, área de integración y desarrollo fronterizo del río Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 1123/4, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja aprobar el citado informe final, sugiriendo al investigador tener en cuenta la observación de los plazos de presentación. Asimismo, se sugiere a la facultad hacer uso de las disposiciones vigentes, en oportunidad de demora de los informes por parte de los evaluadores a los efectos de no perder actualidad en el resultado de la investigación”. Así se aprueba, mediante Resolución “C.S.” 267/08. 22) Expte 31385FCEd – Informe Final del Proyecto de Investigación “Política y subjetividad: la constitución de los sujetos en el mundo contemporáneo”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fojas 969/70, aconseja la aprobación del informe final del proyecto” y coincide con el despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que “...aconseja aprobar el mencionado informe final”. Así se aprueba, mediante Resolución “C.S.” 268/08. 23) Expte. 6213FCS – Creación de la Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia, de la Facultad de Ciencias de la Salud. “Visto la propuesta de la carrera y que la misma no demanda recursos incrementales por parte de la Universidad, esta comisión aconseja se apruebe adhiriendo al dictamen de la Comisión de Enseñanza a fojas 168”, la que “...propone aprobar el proyecto que obra a fojas 147 a 165 referido a la implementación del segundo ciclo de la Licenciatura en enfermería con modalidad a distancia -formato virtual- a desarrollarse en el

ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 269/08. 24) Expte. 386/08FB – Creación de la carrera de Técnico en Química, de la Facultad de Bromatología. “Visto la propuesta de la carrera y que la misma no demanda recursos incrementales por parte de la Universidad, esta comisión aconseja se apruebe adhiriendo al dictamen de la Comisión de Enseñanza a fojas 237”, esta comisión “...aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 222 a 234 referido a la creación de la mencionada carrera, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Bromatología”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 270/08. El consejero VILLANOVA sigue con la lectura de los despachos emitidos: 25) Expte. 30007FCAl – Creación de la Tecnicatura Superior en Tecnología Avícola, en la Facultad de Ciencias de la Alimentación. “Visto la propuesta de creación de la carrera y que la misma no demanda recursos incrementales por parte de la Universidad, esta comisión aconseja se apruebe adhiriendo al dictamen de la Comisión de Enseñanza de fojas 63”, esta comisión “...aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 48 a 60 referido a la creación de la mencionada tecnicatura, a desarrollarse en las instalaciones de la Escuela N° 5 “Nicolás Rodríguez Peña” de la localidad de San José”. La consejera MELCHIORI expresa: “Quisiera comentar una reflexión que hicimos en la comisión respecto de las tres carreras que se acaban de aprobar, de tres facultades diferentes. Cualquiera de ellas responden a demandas concretas de la sociedad, tanto la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Técnico Químico en el caso de mi facultad y el Técnico Avícola en el de las facultades de Ciencias de la Alimentación y de la Administración, que capacitan recursos humanos en áreas específicas que se necesitan y, lamentablemente, todos los dictámenes terminan con este mensaje de que asumimos la responsabilidad de implementarlas con financiamiento privado, con becas, para la carrera de especialización en Enfermería, con el propio producido de una facultad -como es nuestro caso- o alguna otra estrategia, aunque en todos los casos responden a demandas concretas de la sociedad, como hablaban hace un rato y estas propuestas nos deben llevar a una reflexión: a pesar de todo la universidad sigue creando carreras, nuestros docentes tratando de resolver las cuestiones y sin embargo no hay una política concreta para puntos docentes y presupuesto genuinos. Se vienen creando carreras de posgrado que merecen un reconocimiento a la gente que trabaja y a los universitarios y no debemos dejar pasar -aunque nos duela- que el dictamen dice que lo asumimos sin tener presupuesto genuino para hacerlo” El consejero FRIEDRICH señala: “Mi reflexión responde a lo que se viene observando desde la reforma educativa de los noventa y la desaparición de las escuelas técnicas y es que la sociedad de hoy demanda formación que en esa oportunidad se daba en esas escuelas. La Universidad se está teniendo que ocupar de espacios que antes eran del nivel medio y, por ejemplo, la Universidad Nacional de Rosario, con una técnica anexa, la Universidad del Litoral, anexa una a la Facultad de Ingeniería Química. Hoy nosotros estamos haciendo de manera inversa, un camino para revertir una situación que debieron observar quienes administran la educación en la Argentina y haber dado un paso atrás con una reforma educativa que ha demostrado ser un absoluto fracaso porque la preparación de los alumnos que ingresan a la Universidad es pésima, producto de esa reforma educativa. Obviamente, me alegra, pero creo que en esta posibilidad que la Universidad Nacional de Entre Ríos le ofrece a la sociedad para satisfacerla, deberíamos poder canalizar estas carreras dentro de institutos de formación técnica superior en el ámbito de las distintas facultades. De esta manera, se dinamizaría la creación de estas carreras. Por supuesto que ya no tendríamos la necesidad de los puntos, sino la de conseguir presupuesto específico para esta formación técnica superior no universitaria que excede el compromiso de las facultades que están formando títulos de grado. Esto merece ser analizado en un contexto mucho más profundo porque la universidad, en el estudio de su redimensionamiento tiene que acomodarse a las nuevas necesidades del mercado educativo y tener de una manera más concreta, fluida y dinámica, la posibilidad de lograr carreras de este tipo, que por otra parte, no constituyen un compromiso permanente hacia el futuro, sino que tendrían que ser lo suficientemente elásticas como para ir acomodándose a las demandas que surgen de un mercado tan dinámico que, seguramente, irá modificando su requerimiento”. El consejero VARISCO

BONAPARTE manifiesta: “Me parece muy bien la cautela, pero la Universidad está en el marco de un sistema interuniversitario integrado. Respeto mucho la autonomía universitaria. Es una lucha tradicional de la reforma del dieciocho y hay que tenerla muy en cuenta, pero en esta sesión del Consejo Superior estuvimos a punto -lo digo en broma- de declararle la guerra a Estados Unidos por meterse en Bolivia, así que podemos reflexionar sobre el sistema universitario en su conjunto. Otras universidades están creando carreras de diferentes modalidades, a distancia, pregrados, terciarias, todo lo necesario para obtener más matrícula y un poder de negociación relativo. Creo que hay que empezar a trabajar en el sistema interuniversitario, con reglas o algún modo de presión, que puedan frenar a las universidades que en los últimos cuatro años, sin aumento del presupuesto, han creado, por ejemplo, veintiséis carreras. Me parece que acá el nivel de debate se basa en la razón y no en la presión mayoritaria política de querer capturar más recursos. Es para llamar a la reflexión”. La consejera GORELIK comenta: “De las tres carreras que se aprobaron, la Licenciatura en Enfermería es una carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud, de hace muchos años, de la cual soy egresada. En realidad, lo que se ha implementado es la modalidad a distancia que está demostrando el requerimiento de la mayoría de la gente que es tener una salida laboral. Quería aclarar la diferencia con las otras dos que son tecnicaturas y, ésta es licenciatura, pero a distancia”. El consejero CIVES expresa: “Complementando lo expuesto por la decana MELCHIORI, creo que lo interesante de esta tecnicatura avícola que se acaba de aprobar es que, físicamente, va a funcionar en la localidad de San José que está en el epicentro de una actividad económica de alto valor agregado para la provincia. No fue nada fácil implementarla cuando -naturalmente- los empresarios empezaron a ver si era irrestricta o restricta, si sería con recursos propios o de terceros... En definitiva, es esta situación que marcó muy bien el consejero FRIEDRICH, que comparto totalmente sobre ese vacío que quedó en la formación técnica. Por eso quiero destacar que el hecho de que la Universidad salga de su propio ámbito, nos está formando en una realidad en la que el propio empresario no está seguro de si lo que se está haciendo le va a convenir. Evidentemente, cuando hablamos de una universidad pública, gratuita, no solamente apuntamos a un técnico autómatas, sino que buscamos una persona con valores éticos, responsabilidad social y que sea solidaria, ahí estamos poniendo la impronta de la Universidad pública. Esto que nos animamos a realizar con el decano FERNÁNDEZ y que también me alegra mucho que la Decana de Bromatología nos haya ofertado sus recursos humanos para poder cubrir ciertas demandas académicas, nos estamos dando la gran oportunidad de ir logrando esa integración que tanto buscamos en la Universidad Nacional de Entre Ríos. Los hechos, la demanda, la amplitud mental que estamos teniendo, independientemente de que los recursos faltan y coincido sobre la situación de los comedores... ¿Cómo alguien va a dudar sobre esa necesidad? En la época que me tocó estudiar el ámbito era formativo, porque ahí se discutían las cosas de la universidad, no solamente era un comedero donde iba a satisfacer mi necesidad primaria, sino que era un punto de reunión importante. Acá se mezclan todas las necesidades -como he dicho en otras reuniones- no esperemos en este marco de presupuestos magros socializar la miseria, porque por suerte hemos crecido mucho, no nos enfrentamos más entre nosotros, si la plata no está hagamos entre todos lo imposible para que aparezca, desde una perspectiva de crecimiento. Por eso festejo estas carreras nuevas y celebro que no sean de una universidad en particular, sino decisiones que tomamos entre todos y espero que eso que comentó el Ingeniero FRIEDRICH se lleve a la práctica, que haya en Entre Ríos una posibilidad de que algunas unidades académicas puedan acoplar una escuela técnica de formación, aunque creo que lo que la consejera MELCHIORI propuso con esta formación técnica en su facultad, también va a ser un disparador para que puedan seguir en Ingeniería”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 271/08, la creación de la Tecnicatura Superior en Tecnología Avícola mencionada anteriormente. Se prosigue con 25) Expte. 031980CII – Paritarias no docentes. El consejero VILLANOVA indica: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos, el que expresa “Visto, esta comisión aconseja aprobar el Acta acuerdo del pasado 19 de noviembre.” Seguidamente se da lectura a la parte

resolutiva de la misma: “La paritaria se reunía para tratar los siguientes puntos: 1) El acuerdo paritario anterior Inciso b) Apartado I) Punto 1) de la Resolución 122/08, al poner como exigencia que la relación laboral no se haya interrumpido a la fecha del concurso, tuvo la intencionalidad que los agentes estuvieran prestando servicios a la fecha del concurso, no obstante parecería que se exige antigüedad ininterrumpida, sin contemplar que en algunas unidades académicas no se renovaba el contrato durante el tiempo de receso por razones presupuestarias, que se imponían a las necesidades del servicio y al desempeño del agente. Por ello se solicita se incluya a estos agentes en el citado artículo efectuando la aclaración que corresponda, conforme se solicita en la nota N° 107/08 de APUNER. 2) Reiterando lo que se solicitara en el Punto 2 de la reunión paritaria del 5 de noviembre a la que se suman nuevos reclamos en igual sentido que se han hecho llegar a APUNER por personal no docente de distintas unidades académicas, solicitar la efectivización de un paliativo económico antes del 15 de diciembre del corriente año. Analizados los temas planteados de las situaciones generadas, luego de un intercambio de opiniones que aportaron los representantes de ambas instituciones, las partes acuerdan: 1) En relación al Punto 3 del acta paritaria del 5 de noviembre de 2008, aclarar que están incluidos en el Apartado b) Inciso 1) Punto 1) de la Resolución 122/08 los agentes que se hayan incorporado en relación laboral de dependencia al rectorado y a la unidad académica respectiva, con anterioridad al 31 de diciembre de 2005, considerando que no se interrumpe la situación laboral solo a los efectos de la aplicación de este inciso cuando los agentes estuvieran en los primeros meses del año sin contrato en razón de exigencias presupuestarias de cada unidad académica debiendo previamente y al efecto, informar al rectorado, las unidades académicas comprendidas en esta situación. 2) En relación al Punto 2), los paritarios de la universidad receptionan este pedido y se comprometen a gestionar ante el Consejo Superior, lo tenga en cuenta si llega el refuerzo presupuestario prometido por el Ministerio de Educación de la Nación, atento que hoy no se puede dar una respuesta satisfactoria porque no hay recursos presupuestarios” La consejera GORELIK manifiesta: “Respecto al dictamen de la comisión paritaria, quiero expresar mi opinión -si bien ya está aprobada y los negociadores son el gremio y los paritarios- para que se tome conciencia de algunas cosas: el Punto 1 al que se referían, me parece perfecto que se haya logrado solucionar el tema de los agentes que no continuaban con sus funciones administrativas porque se quedaban sin contrato y que puedan participar en concurso cerrado. Es una muy buena solución. Respecto al tema salarial, como los estudiantes hicieron el reclamo hoy sobre recursos que la Universidad no cuenta, los administrativos somos conscientes que no existen para atender nuestros reclamos, pero más allá de eso me interesa que se sepa nuestra situación salarial. Hemos tenido un aumento en julio y agosto pasado que fue aproximadamente de doscientos pesos y no tuvimos más aumentos en los meses subsiguientes. Es cierto que la Universidad no puede satisfacer nuestros reclamos, pero también es cierto que es lógico hacerle conocer al plenario que tenemos un sueldo lamentable que se ha desvirtuado totalmente, el poder adquisitivo del administrativo ha desmejorado y que al menos se tenga en cuenta nuestra situación salarial para que en próximos reclamos se haga hincapié en la misma. Quería decirles esto a todos los consejeros para que tengan en cuenta que es un reclamo totalmente válido y es la inquietud de todos los administrativos a quienes represento”. La consejera MELCHIORI expresa: “Se considera el caso de continuidad del administrativo en tanto y en cuanto se compruebe que la renovación del contrato no fue efectuada por razones presupuestarias. ¿Cómo se va a comprobar que la no renovación fue por cuestiones administrativas o presupuestarias en cada uno de los agentes?”. El consejero VILLANOVA aclara: “El acta paritaria no lo menciona, solo dice que es un informe de cada unidad académica a Rectorado. Si dice que fue por esas cuestiones, el empleado tiene la continuidad, sino no”. El señor Rector indica: “El paritario de la Universidad, nos puede dar una visión más amplia de lo que enuncia el acta”. El consejero MUANI explica: “Indudablemente, lo que llevó a modificar el acta paritaria del 5 de noviembre es el pedido, donde se presentan situaciones concretas de empleados que estaban en las condiciones que recién se mencionaron, que habían estado unos pocos meses al principio del año calendario y que las razones de la no renovación

correspondían a problemas presupuestarios. Independientemente de la opinión que cada uno tenga sobre esa medida -que ya está tomada y que generó el inconveniente de someter a un empleado no docente a un concurso abierto y no al régimen que se aprobó en esta reunión del 5 de noviembre respecto al concurso cerrado- la forma que encontramos, con el gremio, es la que está puesta de manifiesto en el acta. Cuando se estén sustanciando estos concursos el área de Personal de Rectorado tiene que verificar el cumplimiento de los requisitos: que el empleado no docente haya ingresado antes del 31 de diciembre de 2005, que haya sido categorizado y haya mantenido su prestación de servicios en forma ininterrumpida hasta la sustanciación del concurso, con la salvedad que no se considera interrupción de servicios, y a efectos de éste inciso del régimen de concursos, nada más, en tanto y en cuánto como dice el acta, que se demuestre o al menos se manifieste desde la unidad académica donde esto haya ocurrido, que fue por situación presupuestaria o económica. En realidad poner ‘en los primeros meses’ también es un tema que discutimos mucho en paritarias, pero como no tenemos certeza de cuántos meses algún agente pudo haber estado fuera de la prestación del servicio, supusimos que enero es un mes donde la gente está afuera por razones del asueto administrativo, pero si en un acta paritaria fijábamos un mes o dos meses o tres, podía quedar personal nuevamente afectado y fuera de éste régimen, por eso flexibilizamos esta situación de cumplimiento continuo de la prestación del servicio y quedó de esta manera: en los primeros meses del año. Es una postura que queda abierta, cada uno responsablemente sabrá cuáles son los primeros meses del año, esperemos que no sean los primeros once meses y el Decano tendrá que informar al Rectorado cuáles son las personas que están en principio incumpliendo el requisito de continuidad, tendrá que manifestar las razones y luego analizarse el caso particular para que no haya perjuicio para el empleado, que no fue su responsabilidad haber quedado fuera. Cada Decano debe informar quiénes estuvieron afuera, qué período y por qué. Si no hay claridad deberemos llevar nuevamente estos casos a paritarias. Es una opinión personal”. La consejera MELCHIORI expresa: “No sé si estoy equivocada, pero en realidad eran el anterior Rector o los anteriores decanos los que estarían dando cuenta de la situación anterior al 31 de diciembre de 2005. Hay un período entre gestión y gestión. Me parece que es el área de Personal la que puede tener más claro esto. En ninguna no renovación de contrato se pone que es por cuestiones presupuestarias que no se le renueva. El contador ASUETA indica: “El Departamento Personal no podría informar las razones por las cuales no se contrató porque se trata de una decisión política. Son los decanos los que toman las decisiones de suspender un contrato”. La consejera MELCHIORI añade: “Si es una decisión política, puede ser no presupuestaria”. El contador ASUETA: “Por eso hay que manifestar si fue solamente por razones presupuestarias. Si no fue por esa razón queda en concurso abierto y tendrá que competir. Ahora, si las interrupciones fueron porque la unidad académica no podía contratarlo los doce meses del año por dificultades presupuestarias, entonces, se hace un concurso cerrado”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 272/08. Continúa con el 26) Expte. 032934 – Paritarias docentes. Expresa: “Visto, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos de fojas 753. La misma dice: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el Acta acuerdo del pasado 19 de noviembre, obrante a 727”. Añade: “En ésta acta los puntos que se trataron fueron: 1) Informe sobre el Programa de capacitación gratuita para docentes de las universidades nacionales y su implementación en la Universidad Nacional de Entre Ríos. 2) Propuesta de nuevos cursos de capacitación para el año 2009. Implementación de la Ordenanza 370 y Resolución “CS”146/08, se solicita se respete lo establecido en el Artículo 3º la Resolución “CS” 146/08. Está haciendo referencia en este punto a la resolución por la cual se transfieren los puntos de reconversión en las Unidades Académicas. 1) Los paritarios de AGDU informan que a la fecha se encuentran en ejecución los tres cursos planificados conforme el acta paritaria del 20/09/2007. Adjuntan copia de la factura que deberá considerarse en la correspondiente rendición de cuentas. 2) Las partes acuerdan con la propuesta efectuada por AGDU de implementar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad de Mar del Plata, aprobada por Ordenanza 925/97 en el ámbito de dicha universidad, cuyo plan de estudio se adjunta a la presente en doce fojas. El

presupuesto asignado a este fin por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, es de PESOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SEIS (\$50.036,00) en cumplimiento de lo acordado en el acta fechada el 31 de agosto de 2007 firmada entre los representantes del Consejo Interuniversitario Nacional, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Políticas Universitarias; y demás. Se utilizará la misma forma de implementación que la establecida para los cursos 2007. 3) Con motivo que algunos docentes plantean inquietudes con la implementación de la Resolución "CS" 146/08, las partes acuerdan ratificar lo resuelto en el Artículo 3° de la citada norma, remitiendo copia de la presente acta a los consejos directivos de todas las unidades académicas. Siendo las 13,30 se da por terminada la reunión firmando los presentes de conformidad". La consejera MÉNDEZ manifiesta: "No podemos aprobar que el gremio docente de nuestra universidad plantee un curso de la Universidad de Mar del Plata. No tenemos nada contra ese curso en especial, pero se han aprobado en las últimas reuniones dos cursos de capacitación docente. Uno, de la Facultad de Ciencias de la Educación y, el específico, de la Facultad de Bromatología. Nos parece absurdo realizar un curso de pedagogía universitaria con otra universidad. Por favor, pedimos que se revea. Es posible que el gremio no sepa que existen estas carreras, pero frente a esto hay que tomar una posición". La consejera MELCHIORI agrega: "Quería preguntar varias cosas entre ellas el sentido de un acta paritaria para aprobación en el Consejo Superior. Este pedido de explicación es para corroborar lo que se me dijo, en el gremio docente, respecto al sentido que tiene que el consejo apruebe un acta paritaria, porque se me manifestó que esto era un pacto de caballeros, nada más. En función de eso va o no el fin del reclamo que podamos hacer. Si es un pacto de caballeros y una cuestión ya definida por los paritarios, qué sentido tiene discutirlo y aprobarlo acá. Igualmente, los dos cuestionamiento que quería hacer al respecto son que el gremio docente de la Universidad Nacional de Entre Ríos adhiera a la formación, destinando dinero para que nuestros docentes se capaciten en una carrera de docencia universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata cuando las facultades de Ciencias de la Educación y Bromatología acaban de aprobar carreras en este sentido. Pienso que los fondos del gremio docente al cual pertenecen los docentes de la UNER deben destinarse a las carreras de la UNER y no a otra universidad. La segunda cuestión tiene que ver con una paritaria en donde se plantea la situación de contemplar el Artículo 3° de la derogada Ordenanza 323 del Programa de puntos de reconversión de cargos docentes para la investigación. Entendemos que si es derogada, es una resolución del Consejo Superior, y en el mismo cuerpo se deroga y se recomienda en el Artículo 3° que los puntos, el crédito presupuestario, sean utilizados para promover la investigación. En eso podemos estar de acuerdo, pero ha generado en los docentes, creer que esos puntos que estaban a nombre de una persona, al transferirse a la facultad, el cargo pasa a la misma persona. Entendemos que lo que se transfiere es el crédito presupuestario y que, en todo caso, respetando que sea para promover la investigación, pueda ser redistribuido de manera diferente. Lo que planteé a la gente del gremio es que me parecía alocado hacer una paritaria a dos o tres meses de haber transferido el crédito presupuestario porque los puntos cayeron en Rectorado al 30 de septiembre de este año y se transfirieron a las facultades. Entonces, las facultades pueden haber tomado resoluciones anteriores a la paritaria, dado que ésta se ha firmado hace unos días. Esta paritaria está a destiempo, ya puede haberse nombrado gente en investigación o no, porque se recomienda utilizar en el mismo sentido, pero la resolución fue derogada. Al menos eso es lo que entendí". El consejero MUANI agrega: "Con respecto al planteo que llevó el gremio a la paritaria de los puntos que fueron transferidos, lo discutimos bastante y se manifestó de alguna manera que no cambiaba absolutamente nada, porque lo que el acta propone es ratificar lo dispuesto por el Artículo 3°. En realidad lo que dice este artículo es, recomendar a los consejos directivos. Como no cambiaba nada, simplemente era una recomendación, se ratifica la recomendación. Hasta ahí llegamos, independientemente que el gremio plantee situaciones bastante preocupantes de docentes que estaban dentro del programa y que han visto el cambio de situación. Como el régimen se derogó y en Consejo Superior tuvimos la resolución, no muy feliz, de derogar y después recomendar que se tengan en cuenta

critérios que tenía la norma derogada. Con el gremio aclaramos cómo fue el procedimiento, qué aprobó el Consejo Superior: la derogación del régimen, el traspaso del crédito presupuestario y ésta recomendación aunque en realidad no se puede recomendar algo que se derogó. Fue una expresión de deseo y cada facultad tendrá que mantener o no los criterios que tenía esta ordenanza ahora derogada para la distribución de los puntos. Nada más. Había un planteo de docentes por ésta situación que la llevaron al gremio” El contador ASUETA expresa: “No es un reclamo que pretenda cambiar nada. Es simplemente aplicar el artículo de la resolución que aprobó el Consejo Superior, recomendar que se destinen a la investigación, se insiste en la recomendación, de que los fondos se destinen a Ciencia y Técnica”. El consejero MUANI aclara: “Exactamente. Ratificar no es otra cosa que volver a aconsejar lo que dice la resolución”. El consejero PEPE señala: “El Consejo Superior nos entregó una situación bastante compleja a las unidades académicas, porque los docentes que tenían este régimen pretenden continuar así y nos toca resolver con cierto condicionamiento porque, por ejemplo, nosotros hicimos una prórroga hasta el 31 de diciembre pero los docentes que tienen esos cargos están pensando que se merecen seguir en ese lugar. Y otros piensan que se merecen el lugar que estos tendrían que dejar. Entonces, pregunto ¿qué podemos hacer desde Consejo Superior?” El señor Rector señala: “Es que fue una decisión que tomó el cuerpo respecto a un programa que no tenía destinatario fijo y permanente, era rotativo, y aquellos investigadores con los fondos que no se ocupaban, porque tenían poca dedicación y desarrolló un proyecto de investigación y requirió una mayor dedicación, cuando finalizaba dejaba vacante estos puntos que se redistribuían entre aquellos que reunían esas condiciones que tenían en ese momento. Se hizo en función de que eran pocos puntos, complejo el sistema y generaba muchos problemas, por eso se determinó que pasen a las unidades académicas para que los utilicen en proyectos de investigación”. El consejero PEPE añade: “Hay docentes que siguen investigando y tenían renovación casi automática y es un estado de hecho, cobran incentivos aparte, es todo un sistema que estaba convalidado que cayó y es una decisión difícil de cambiar”. El consejero DOMÍNGUEZ expresa: “Una cuestión son los fondos para capacitación de recursos humanos que son fondos nacionales, transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias al gremio y que los administran desde el mismo sindicato. Podemos estar o no de acuerdo, pero es así, y decidieron no sé por qué razón realizar este convenio con la Universidad de Mar del Plata”. El consejero STANG señala: “No quiero ser simplista ni parecer apresurado pero me parece que el árbol nos impide ver el bosque o el bosque nos impide ver el árbol. Este expediente entiendo que viene a este cuerpo para tomar conocimiento, discusión que surgió de lo señalado por la compañera MÉNDEZ que le parece desubicado recurrir a la capacitación de otras universidades y un montón de cosas más, son motivo de otra discusión. Esto se elevó para toma de conocimiento y se le está dando más importancia que la que en realidad tiene. Si infieren otras acciones es otra cuestión, pero administrativamente vino para toma de conocimiento”. La decana MÉNDEZ agrega: “El expediente anterior del personal administrativo y de servicios por un problema que surge, se corrige y en otra paritaria se actualiza. Lo que estamos defendiendo hoy son las carreras de la UNER y creo que tenemos que establecer esta defensa. Hemos tenido la situación de que otras universidades han querido invadir el territorio, entonces, tengamos criterio para defenderlo. Y me parece que aunque las actas paritarias vengán para tomar conocimiento, como cuerpo podemos hacer una nota al gremio, una resolución, algo donde digamos que estamos en condiciones de brindar esas carreras”. La consejera CAZZANIGA manifiesta: “Estoy de acuerdo que nos corresponde hacer una presentación al respecto, pero también tenemos nuestros representantes paritarios. Si bien esta acta llega para toma de conocimiento, hay algo colateral que es político y es que tenemos nuestros representantes en las paritarias, es decir, que los podemos instruir para que se debata el tema en una sesión. Independientemente, de los derechos que se puedan tener de pensar con quién hacer los convenios para formación, dada las condiciones en que estamos como universidad pública en general, los docentes universitarios deberíamos respetarnos un poco más y pensar en como reforzamos nuestros propios recursos y potencialidades, ya que

terminamos de decir que a pesar de los graves problemas presupuestarios seguimos haciendo cosas de calidad. Más allá del reclamo que podamos hacer, propongo instruir a nuestros paritarios y que se vuelva a discutir”. El consejero CIVES interviene: “Para ratificar lo que se dijo, ya que es algo justo y como órgano político tenemos que hacerlo, más teniendo un paritario, darle la atribución a él de cuál es la decisión que tome este órgano”. El consejero MUANI añade: “En la comisión paritaria se discutió este tema porque no podemos desconocer la oferta académica que tiene nuestra universidad. El gremio trae acuerdos paritarios nacionales y no podíamos desaprovechar esta oportunidad de capacitación”. La consejera CAZZANIGA reitera: “No conozco de leyes pero recuerdo una discusión que tuvimos en el año noventa aproximadamente, que la política neoliberal iba a llevar a los universitarios a ser patrones entre pares y esto es así, porque en realidad estamos entre pares, mas allá del lugar que ocupe ese docente, es docente, mas allá que sea decano en este momento. Entonces, no sé si esta cuestión de que merezca ser aprobado o solo informado lo puede responder la legislación laboral. Creí siempre que nuestro patrón, entre comillas, debía ser el ministerio y no un Consejero Superior, un Rector, un Secretario de universidad, pero quedó instalado que a partir de las paritarias en las mesas es así, es el gremio con representantes de la universidad, pares en éste caso. Me interesa saber si hay que aprobarlo o solo tomar conocimiento. Acuerdo con solicitar dictamen legal para ver qué corresponde”. El consejero Carlos GUITAR consulta: “Le quería preguntar al paritario, contador MUANI, si las carreras de la Universidad de Mar del Plata y la de acá, de la Facultad de Ciencias de la Educación están acreditadas. Segundo, si el gremio trae un paquete cerrado o abierto, es decir, si el subsidio viene para la Universidad de Mar del Plata”. La consejera MÉNDEZ solicita: “Una aclaración respecto de lo que acaba de decir la consejera CAZZANIGA, porque ese era un capítulo de nuestro proyecto de ley de Educación Superior. No es un capítulo menos, por eso quería volver a ponerlo sobre la mesa, ya que fue precisamente el doctor Juan GODOY el que hizo hincapié en esto y por los proyectos que he leído creo que –lamentablemente- se repite y es una gran confusión colocarnos en ese lugar de patrones, cuando en realidad no administramos el dinero que viene. Esto realmente atenta contra la autonomía y la autarquía y, por supuesto, divide”. El consejero CIVES indica: “Por un lado, está la cuestión que comentaba el consejero MUANI que hay cosas que se hacen hábitos y costumbres. Vendría bien que le pongamos un coto a esta situación. Como agremiado estoy habilitado para decir que como órgano de decisión política, para que esto funcione -más allá de lo que dijo el consejero GUITAR que me parece otro aspecto a contemplar- lo importante es que para que esto funcione tiene que nacer de un consenso”. El señor Rector señala: “Si les parece bien, por un lado, pedimos dictamen jurídico respecto a la validez de los acuerdos paritarios locales y el tratamiento de esos temas en Consejo Superior. Por otro lado, se puede convocar a una nueva paritaria para rediscutir el tema y poder hacer este planteo respecto a los posgrados de nuestra universidad y discutir en ese ámbito las condiciones de las propuestas que ellos están realizando y las posibilidades de nuestras carreras”. Habiendo acuerdo, queda pendiente la aprobación del acta, solicitándose dicho informe letrado. Prosigue el consejero VILLANOVA con 27) Expte. 032910 – Asignación de becas a los referentes institucionales designados por cada facultad en el Plan de Desarrollo Institucional. El consejero VILLANOVA expresa: “Visto el expediente de referencia, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 44/5 y adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos a fojas 51”. El mismo señala: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 44/45”. Añade: “El proyecto de resolución dispone en su Artículo 1º, asignar a cada uno de los referentes institucionales designados por las autoridades de las facultades una suma fija mensual no remunerativa de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$642,00) en concepto de beca para atender los gastos enmendados por el cumplimiento de sus actividades desde el 1 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2009. En el Artículo 2º dice: El gasto originado será financiado con los fondos extraordinarios específicos girados desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 273/08. 28) Expte. 030956 – a) Sistema de Becas para el

Cursado de Carreras de Cuarto Nivel. Continúa con la lectura del dictamen: “Visto el expediente de referencia, esta comisión aconseja adherir al despacho de la Comisión de Enseñanza, precisando que el monto resultante afectado puede cubrirse con el saldo disponible para atender renovaciones y asignaciones del sistema de becas para el cursado de Cuarto Nivel que obra a fojas 1805”. Seguidamente, la consejera MÉNDEZ aclara: “Este tema, que teníamos en común las tres comisiones: Investigación y Desarrollo, Hacienda y Enseñanza, no se si recuerdan que en el mes de mayo no asignamos becas nuevas, solo fueron renovaciones, por lo tanto ahora, hemos dividido este dictamen en tres: las becas de iniciación que corresponden al período anterior que lo incorporamos a éste y las nuevas que se han inscripto más las renovaciones, y (cosa extraña) teníamos PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$98.931,00) para repartir. Hemos asignado PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINCE (\$96.015,00) o sea que el saldo es PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$2.966,00)”. Se da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza. “Visto que en la distribución de becas de la primera convocatoria, debido a que el presupuesto destinado para las mismas era insuficiente para cubrir las solicitudes de asignaciones presentadas y, habiendo fijado que las mismas sean consideradas -de existir presupuesto disponible- en la segunda convocatoria, esta comisión sugiere aprobar el otorgamiento de las siguientes becas: FACULTAD DE BROMATOLOGIA, GASPAROVIC: PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00). FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ARTUCIO, Julio : PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); FARINA, : PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); OSELLA, Julia: PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00); FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, BORNET, Silvio: PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00); VIOLAZ, María Cristina: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, ELIZALDE: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); TRACHITTE, María Teresa: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); TIBALDI: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); MARTÍNEZ, Gladis: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); CAVIA, Manuel: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00). Con relación al llamado correspondiente a la segunda convocatoria para la asignación de Becas para el Cursado de Carreras del Cuarto Nivel y las solicitudes de renovación presentadas en tal sentido, esta comisión recomienda aprobar la renovación de las siguientes becas: FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS AGROPECUARIAS: GONZÁLEZ, Américo Luis -DNI 12.284.093- Maestría en Educación y Desarrollo Rural, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). FACULTAD DE BROMATOLOGIA: BOARI, Virginia Mabel -DNI 16.182.105- Doctorado Estudios Avanzados Tecnología en Alimentos, Universidad Nacional de Entre Ríos-Universidad Politécnica de Valencia: PESOS UN MIL (\$1.000,00); GARZÓN, Claudia Guadalupe - DNI 17.075.515- Diploma de Estudios Avanzados en Tecnología de Alimentos, Universidad Nacional de Entre Ríos - Universidad Politécnica de Valencia: PESOS UN MIL (\$1.000,00). FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: ANDRETICH, Gabriela Virginia -DNI 16.971.774- Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); NAPUT, Alicia Claudia -DNI 14.588.858- Doctorado en Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); MARÍN, Héctor Carlos Alejandro -DNI 18.243.974- Doctorado en Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); GALEANO, Gabriela Alejandra -DNI 16.796.492- Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); BARZOLA, Paola Natalia -DNI 25.701.092- Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Entre Ríos: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00); ÁLVAREZ, Gabriela Roxana -DNI 20.180.116- Maestría en Historia y Memoria, Universidad Nacional de La Plata: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00); FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS DE LA SALUD: AGUILAR Leonor DNI 25.173.158 Maestría en Salud Familiar y Comunitaria - UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); FOTI, Erica -DNI 22.913.492 Maestría en Salud

Familiar y Comunitaria – UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); ROCA SALLEFRANQUE Claudia DNI 92.668.534 M. en Salud Familiar y Comunitaria–UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); WAGNER, Priscila DNI 33.563.113 Maestría en Salud Familiar y Comunitaria – UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); FACULTAD DE INGENIERIA: FAISNSTEIN, Diego DNI 24.592.125 Maestría en Didácticas Especiales–UNL: PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$1.135,00); RETA, Juan Manuel DNI 26.547.072 Maestría en Ingeniería Biomédica – UNER: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00); FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, GUERRIERA, Lorena Elisabeth DNI 22.891.992 Maestría en Trabajo Social – UNER: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00); SALINA, Sandra Alicia DNI 21.640.443 Maestría en Trabajo Social - UNER: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00); ZABINSKI, Juan Rubén DNI 24.223.145 Maestría en Trabajo Social - UNER: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00. Asimismo, propone aprobar la asignación de los siguientes beneficios: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, LEVIN, Diana Esther DNI 10.464.749 Posgrado de Especialización en Docencia en Entornos Virtuales – UNQ: PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00); GABARAIN, Lorena María Soledad DNI 26.188.415 Maestría en Historia Económica y de las Políticas Económicas – Ciencias Económicas UBA: PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750,00); FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, GERMANIEZ, Luis DNI 18.161.737 Maestría en Salud Familiar y Comunitaria – UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); CORNALO, María Teresa DNI 18.323.160 Especialización en Termalismo – Hidrología Médica – UNER: PESOS DOS MIL (\$2.000,00); FERRAZZI, Elizabeth DNI 12.259.439 Maestría en Salud Familiar y Comunitaria – UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); MARCÓ Leandro DNI 10.949.773 Doctorado en Medicina – UNLa: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00); DE MICHELE, Daniel DNI 8.592.767 Doctorado en Ciencias de la Salud - Fundación Barceló: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2.450,00). FACULTAD DE INGENIERÍA, FILOMENA, Eduardo DNI 21.411.798 Maestría en Ingeniería Biomédica – UNER: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00); ROSSI, Esteban DNI 24.151.298 Maestría en Ingeniería Biomédica - UNER: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00). FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, PETRUCCI Alicia Raquel DNI 16.166.638 Maestría en Trabajo Social – UNER: PESOS DOS MIL OCHENTA (\$2.080,00); JOANNAS Yamina Natalia DNI 25.256.087 Maestría en Trabajo Social – UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00); ROLAND María Eugenia DNI 27.461.584 Maestría en Salud Mental - UNER: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00)”. La consejera MÉNDEZ indica: “Quiero aclarar el criterio que se tuvo en la Comisión de Enseñanza. Hicimos esta asignación de acuerdo a lo establecido. El tope para los doctorados de la UNER son PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) y el tope para las maestrías es de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00). Hemos bajado el treinta por ciento para aquellas que no son de la UNER. Ese fue el criterio y teniendo también en cuenta los antecedentes y demás de los postulantes, trabajo que venía desde Rectorado”. La consejera ROMERO señala: “Una corrección en uno de los montos. El de CORNALO, María Teresa. Habíamos acordado PESOS DOS MIL (\$2.000,00)”. La consejera MÉNDEZ ratifica: “Son PESOS DOS MIL (\$2.000,00)”. La consejera GORELIK consulta: “A personas que han solicitado becas para maestrías se les puede otorgar nuevamente otra para maestría, por segunda vez”. La consejera MÉNDEZ aclara: “En general, si alguien que ha tenido una beca terminó el proceso, sí puede pedir. Se ha dado otra, privilegiando siempre a los que no tuvieron becas y teniendo en cuenta el monto disponible. Si no había dinero, no se ha dado”. El consejero PEPE expresa: “A propósito de lo que planteaba la licenciada GORELIK, sé que la Secretaria Académica, Susana CELMAN está trabajando en un registro de las tesis presentadas, porque tenemos muchas becas de posgrado otorgadas y lo que nos queda como tarea pendiente es ver qué pasó con esos maestrandos, si la Universidad les otorgó una beca de cuarto nivel, hay una obligación moral y ética de terminar el posgrado con la tesis de cierre... En ese sentido es una deuda pendiente que tiene el consejo que para

asignar nuevas becas habría que tener no solo el posgrado, sino también la tesis”. La consejera CAZZANIGA dice: “Algo que ya he comentado en ambas comisiones que es el tema del control de gestión de lo que se ha invertido y las tasas de graduación. Tenemos que hacer un seguimiento pero lo he dicho y lo quiero volver a decir, que conste en acta, que hay situaciones que tenemos que tener en cuenta antes de poder hacer un estudio que dé cuenta de la inversión y de la tasa de graduación porque estas becas son de ayuda económica, no becas en el propio sentido de la palabra, porque incluso en muchas de las oportunidades no se puede cubrir todo el arancel y segundo, que en las condiciones en que nuestros docentes hacen estos posgrados, cuando no hay posibilidades de otorgar año sabático dentro de otro mecanismo que apuntale la posibilidad de graduarse, es muy difícil hacer una correlación entre lo que se invirtió y la tasa de graduación. Creo que es un punto que lo hemos discutido en las comisiones y vengo de terminar la presentación para acreditar la Maestría en Trabajo social donde tuve que hacer todos estos estudios de que significan tasa de graduación y tengo mucha información respecto de cuáles son la cantidad de variables que juegan a la hora de la imposibilidad de graduarse, lo que no quiere decir aceptar alegremente esta situación, sino que tomarlo para ver la inversión que ha hecho nuestra universidad y cómo esto replica donde tiene que replicar que es en la carrera de grado y la producción de conocimiento tiene que estar, además, contextualizada con otros aspectos”. La decana MÉNDEZ agrega: “Que la cuestión sería más allá del título. Los resultados son medidos prácticamente con una lógica economicista. No se puede medir qué aporta alguien que hace una maestría y se toma más tiempo para hacer la tesis correspondiente”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 274/08. 29) Expte. 032006 – Becas de Iniciación a la Investigación. Expresa el consejero VILLANOVA: “Visto, esta comisión aconseja adherir al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 1713. En el mismo, dicha comisión adhiere al proyecto de resolución de folio 1708, que en su parte resolutive menciona en el Artículo 1°, otorgar UNA (1) beca desde el 1 de diciembre del corriente año hasta el treinta y uno de mayo del año 2009, a cada uno de los proyectos que se incluyen en el Anexo I. En el Artículo 2°, Establecer el monto mensual del beneficio en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00). Artículo 3° Aprobar la distribución presupuestaria detallada en el Anexo I para proyectos de investigación en ejecución a asignar una beca mediante concurso hasta el 31/05/2009” Seguidamente, da lectura al mencionado anexo. Sigue luego con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante a fojas 1673/74” A continuación, da lectura a la parte resolutive. Puestos a consideración, se aprueban el primer despacho leído, por Resolución “C.S.” 275/08 y por la “C.S.” 276/08, establecer que la fecha de presentación de los informes anuales de los becarios quede fijada para el último día hábil del mes de marzo de cada año; determinar que dichos becarios pueden acceder a una tercera renovación en los casos en que el proyecto del cual participe, finalice en los meses posteriores a la anterior renovación y que no exceda del treinta y uno de diciembre del año correspondiente y, establecer que la Secretaría del Consejo Superior comunique a la de Investigaciones el contenido de lo resuelto y autorizar a las mismas a iniciar el trámite del concurso de becas con dicha comunicación, la cual deberá ser reemplazada oportunamente, por la correspondiente resolución del citado cuerpo. 30) Expte. 33162- Propuesta relativa a los aspectos económicos del Sistema de Radios. El consejero VILLANOVA señala: “Visto lo informado por el Secretario Económico Financiero a fojas 106 y lo dictaminado por el Director de Asuntos Jurídicos a fojas 106 vuelta, esta comisión aconseja que lo establecido en el Anexo único que obra en el folio 102/105 sea considerado por el Consejo Editorial en el marco de las atribuciones otorgadas por la Ordenanza 369. En relación a la integración de los órganos colegiados, se constata que las nueve unidades académicas han designado sus representantes, quedando pendiente de acuerdo a lo que establece la ordenanza, la designación de un representante del Consejo Superior al Consejo Editorial, un representante de Rectorado al Consejo Editorial y un representante del Consejo Superior a los consejos consultivos de los emplazamientos Concordia, Paraná y Concepción del Uruguay, respectivamente”. Añade: “Este es un dictamen conjunto con la Comisión de

Extensión Universitaria” El consejero CRISTANI manifiesta: “Como queda pendiente que este cuerpo en plenario elija sus representantes, sería bueno aprovechar esta ocasión para definir lo que hace a los tres consultivos de los emplazamientos de las radios de Paraná, Concordia y Uruguay, como así también, al representante del Consejo Superior en el Consejo Editorial”. El contador ASUETA indica: “No sé si el consejo está en condiciones o quiere pasar el tema y traer la propuesta para la próxima reunión”. La consejera GORELIK señala: “Para la implementación, debería hacerse el trámite ahora...” El señor Rector agrega: “Por eso, estoy preguntando a los consejeros si están en condiciones de proponer las cuatro personas hoy o prefieren tomarse un tiempo para analizar, porque no necesariamente tienen que formar parte de este cuerpo, son representantes del Consejo Superior”. La consejera MÉNDEZ explica: “Respecto a mi Facultad, fue consultado el Consejo Directivo -y está escrito además- que sugería que el consejero Sergio CRISTANI fuera el representante como consejero superior desde la facultad. La propuesta está hecha”. El señor Rector vuelve a aclarar: “El Consejo Editorial se conforma con un representante de cada facultad”. La consejera MÉNDEZ expresa: “Fue tratado en el Consejo Directivo, para proponerlo por el Consejo Superior, como representante del Consejo Superior no de la facultad y es la propuesta desde mi facultad o sea, para ambos consejos”. El consejero FERNÁNDEZ consulta si: “Hay posibilidades de definirlo en la próxima reunión. No van a pasar muchos días igual, busquemos consenso entre los consejeros para proponer los cuatro representantes por el Consejo Superior.” La consejera GORELIK insiste: “Quiero hacer una moción que las cuatro personas que se necesitan para conformar el Consejo Editorial y el Consultivo se designen en esta reunión plenaria. Que hagamos hoy una propuesta. Sería un representante por Rectorado para el Consejo Editorial lo que falta”. El contador ASUETA expresa: “Todavía no tengo decidida la persona y me voy a tomar un tiempo para pensarlo. Faltan representantes del Consejo Superior, ya están todos designados de parte de las facultades. Hay que decidir si se hace ahora o más adelante, porque hay que prever representantes de este cuerpo, para la localización de las tres sedes: Concordia, Concepción del Uruguay y Paraná y tienen que ser personas de esas sedes para que puedan participar en las mismas”. El consejero OSELLA participa proponiendo: “Que esta decisión la tomemos en la próxima reunión porque creo que no es serio proponer nombres sin haber tenido –previamente- la aprobación de los mismos y me parece importante encontrar consenso. Aparte no sé si hay mucha diferencia desde el punto de vista operativo que lo hagamos ahora o en la próxima, por eso, propongo que dejemos la conformación para la próxima reunión”. El consejero PEPE indica: “Apoyo porque además tengo interés en repasar el Reglamento del Funcionamiento de las Radios, que no he tenido posibilidades de leer. Si no perjudica al funcionamiento de las radios más avanzadas, como Paraná y Concordia, pediría que se defina en la próxima reunión”. La consejera MÉNDEZ expresa: “Una moción, por favor, terminemos el año con todos los consejos constituidos. Que no quede para la primera reunión del 2009”. La consejera MELCHIORI señala: “Creo que no es prudente hacerlo en este momento, porque en las pocas reuniones que se han hecho respecto del plan de desarrollo institucional de la UNER, una de las cosas que se ha puesto en la mira es la cuestión comunicacional dentro de nuestra universidad. Entonces, me parece que si se esperaron dieciocho años para que las radios funcionen, podemos esperar un mes más para definir una política de aquí en adelante. Me parece que tenemos que tomarnos una reunión más”. El señor Rector indica: “Si hay acuerdo dejamos este tema y pedimos a los integrantes de este cuerpo que las propuestas sean analizadas en la próxima reunión”. Se informa. Siendo las veinte horas se retiran los consejeros VILLANOVA y ARITO. A continuación, por la **II) Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente, el consejero MUANI dando lectura al dictamen del 1) Expte. 7036FCS – Impugnación al acto eleccionario de consejeros directivos del Personal Administrativo y de Servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud. “Visto, se aconseja rechazar la citada impugnación conforme el Dictamen 2954/08 obrante a fojas 107” Prosigue con la lectura del dictamen letrado: “Visto la impugnación al acto eleccionario para elegir consejeros directivos para el claustro del personal administrativo y de servicios de la Facultad de

Ciencias de la Salud presentada por el apoderado de la Lista Renovadora (folio 90). Que la impugnación presentada el día de la elección se fundamenta en que participaron del comicio los agentes WAGNER y PONTELLI quienes no debían haberlo hecho por pertenecer al claustro docente. Que según la documentación agregada por la facultad a fojas 105 y 106 dan crédito a lo expuesto en la impugnación en cuanto a que dichas personas figuran en los padrones docentes, no es menos cierto que aquella debió promoverse al momento de la publicación del padrón del Personal Administrativo y de Servicios durante los dos días de exhibición y los dos días siguientes. La presentación de fojas 90 no agrega nuevos elementos que permitan remover la decisión tomada. El propio impugnante lo deja traslucir al final de su presentación cuando trata de justificar por qué no impugnó en tiempo y forma. Por lo tanto, dado que la impugnación, basada en la existencia en el padrón de integrantes que no debían estar en el mismo, se efectuó en forma extemporánea, esto es, el propio día de la elección, estimo que aquella debe ser rechazada”. Se aprueba mediante Resolución 277/08. Continúa con 2) Expte. 01754/08 – Solicitud de Año Sabático del abogado Enrique Máximo PITA. El consejero MUANI expresa: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 22 vuelta y 23, previo control por parte de la Dirección de Personal, conforme lo solicitado por el Director General de Asuntos Jurídicos a fojas 24 y vuelta” Continúa con la lectura del despacho de la Comisión de Enseñanza que dice: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 22 vuelta y 23, concediendo el Año Sabático solicitado por el abogado Enrique Máximo PITA, a partir del uno de marzo de dos mil nueve y hasta el veintiocho de febrero de dos mil diez, ambas fechas inclusive. El asesor no hace observaciones a la solicitud, simplemente que la Dirección de Personal informe sobre la situación de revista y demás datos de interés”. El consejero FRIEDRICH señala: “Analizando el expediente -comparto el dictamen- me llamó la atención y creo que hay que poner un poquito de cuidado por Secretaría, que desde fojas 22 a 25 todas tiene fecha 25 de noviembre y estamos en 25 de noviembre. Y en la 21, el despacho de Eduardo MUANI, tenía fecha 17 de noviembre. Creo que hace a la prolijidad de las actuaciones administrativas que ha sido datado en el Rectorado el día de hoy y el despacho del señor Asesor Legal figura de manuscrito al pie de la foja 24, también datada el 25 de noviembre y no está presente y esto lo estamos resolviendo el mismo día 25 a distancia considerable de Rectorado, por lo que debería analizarse un poco cuando se data una foja que las cosas sean mas prolijas. Se pudo haber fechado el día viernes. Entiendo que el lunes haya sido el día del Personal Administrativo y de Servicios, pero igual esto hay que cuidarlo un poquito más” El señor Rector aclara: “Entiendo que se ha fechado cada foja el día que se hizo, que fue hoy, antes de traerlo. Entró el viernes en Rectorado, pero el dictamen del Asesor es de hoy, se lo hizo hoy para que pueda tratarse. Lo trajo la profesora Margarita HRASTE personalmente de Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 278/08. 3) EXP-UER: 1759/08 – Otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al ingeniero Jorge BROVETTO. Señala: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 40 y 41, otorgando el título de Doctor Honoris Causa al ingeniero Jorge BROVETTO. Y el dictamen de la Comisión de Enseñanza indica lo mismo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 279/08. 4) Expte. 032154 – Propuestas formuladas mediante la Resolución “C.D.” 486/04 de la Facultad de Ciencias de la Salud, relativas a la edad límite para presentarse a reválida y la figura de profesor consulto. El consejero MUANI da lectura al despacho: “Visto, esta comisión adhiere a lo dictaminado precedentemente por la de Enseñanza”. A continuación, lee el mismo: “La Comisión de Enseñanza propone: Modificar el Artículo 4º del Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios, agregando a su texto Establecer la edad de SESENTA Y CINCO (65) años como límite para la inscripción a la convocatoria de reválida” El consejero PEPE manifiesta: “Este tema había quedado en espera y es un hito importante haberlo aprobado. Aparte, quiero recordar que en Ciencias de la Salud, pensábamos que esta resolución de 65 años como edad límite para presentación a reválida, trae consigo una edad aproximada de retiro o pase a otra condición de los profesores titulares o asociados que pueden ser consultos, según lo establece nuestro Estatuto, pero que permite que los docentes que hemos transitado la universidad, tengamos un horizonte

certero en cuanto a nuestro desempeño docente y no tengamos que pensar que vamos a seguir por años y años en esta actividad y si tenemos en cuenta que las reválidas son por siete años, esta resolución trae aparejado que aproximadamente a los 72 años sería esperable que los docentes podamos pasar a jubilación o a retiro”. El consejero FRIEDRICH: “El comentario que hace el decano PEPE es atinado, ya que el promedio de vida del hombre en la sociedad que estamos viviendo son 73 años, es decir, que si no tenemos crédito a favor tampoco vamos a poder aprovechar la jubilación. En definitiva, ya no nos interesa demasiado a dónde va la plata de la AFJP. Por otra parte, creo que estaba ligado -cuando se informó que quedaría en comisión- a la categoría de profesor consulto. Es un tema que se trató en la comisión y, personalmente, adhiero a lo que resolvió la Comisión de Enseñanza y creo que el proyecto lo respeta bien en cuanto a la posibilidad de continuar en ese carácter, pero que en cuanto a lo que se dijo ‘quedó en estudio’ más que estudiarlo hay que aclarar algunos aspectos que hacen al proyecto de la designación de profesor consulto. No tengo mayores objeciones para hacerle, pero sí en cuanto a cuáles son las categorías de docentes ordinarios que pueden aspirar a esa condición y reconocimiento que significa para quien se haya desempeñado en la misma unidad académica. Esos son los puntos que debemos fortalecer porque el reconocimiento es de la propia unidad académica sobre el docente que se desempeñó en ella”. El consejero MUANI agrega: “Como dato demostrativo quisiera felicitar a Marta TABORDA que nos facilitó enormemente el estudio de este expediente porque acá está toda la historia. Son cuatro páginas que nos fueron llevando y recordábamos que el 15 de septiembre del año 2005 la Comisión de Interpretación y Reglamentos decía: ‘Atento al estado de las presentes actuaciones y al tiempo transcurrido, se aconseja establecer como edad máxima para la inclusión a reválida, la de 65 años’. Y en el plenario no hubo acuerdo, por lo tanto, se resolvió suspender el tratamiento del mismo, así que aplaudo la decisión tomada”. Se aprueba por Ordenanza 374 modificar el texto del Artículo 4° de la Ordenanza 286. 5) Expte. 033142 – Estudio de las Dedicaciones y Compatibilidades Docentes. Expresa: “Visto y analizadas las propuestas presentadas por las facultades de Trabajo Social, Bromatología, Ciencias de la Educación, Ingeniería y Ciencias de la Salud, se toma conocimiento de las mismas y su remisión a la Comisión ad hoc. Asimismo, se reitera la solicitud a las unidades académicas que aún no lo han hecho las envíen en el menor tiempo posible para ser derivadas a la citada comisión. Se solicita por este despacho que se convoque a reunión especial a la Comisión ad hoc, en fecha previa a la fijada para la próxima reunión de Consejo Superior”. Se aprueba. 6) EXP-UER: 1432/08 - Punto b) del Expte. 030956 – Propuesta de modificación del Artículo 3° de la Ordenanza 261. El consejero MUANI explica: “Tenemos un despacho en minoría. Este expediente refiere a una presentación efectuada por una empleada administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Mariana Marcela BARROS IZAGUIRRE, donde propone la modificación del Régimen de Becas de Cuarto Nivel incorporando al personal administrativo y de servicios”. Agrega que: “Visto, esta comisión ha producido los siguientes despachos: De mayoría: Entiende que no se ha respetado lo que establecen los artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo Superior, por lo que las devuelve a fin de que se sustancien respetando la normativa vigente para iniciar el tratamiento. De minoría: Se propone que el expediente quede en esta comisión a los efectos de proceder a su tratamiento en la próxima reunión” El Presidente MUANI aclara: “La mencionada agente de nuestra facultad, me consultó sobre la existencia o no de un régimen similar al que tenemos los docentes para realizar estudios de cuarto nivel, porque se ha graduado de abogada y ha iniciado una investigación en la rama del derecho administrativo. Lo analizamos y en el convenio colectivo de trabajo no existe un programa en la universidad que atienda esta solicitud, por lo cual ella me comentó que iba a elaborar una propuesta para que pueda ser analizada. Le dije que me parecía muy bien. Que tenía que utilizar los mecanismos a través de sus representantes para que este pedido venga con las opiniones de áreas técnicas del Rectorado pero, lamentablemente, ella lo giró a Rectorado y ya hay dictámenes técnicos. En realidad hoy no analizamos la cuestión de fondo que era lo más importante. Discutimos si dábamos lugar a la viabilidad de este procedimiento porque nos

parece (a los que votamos por mayoría) que lamentablemente no entró por donde debía y uno tiene que prever situaciones futuras que podrían repetirse si esto tiene su curso normal. El reglamento nuestro establece claramente cómo se ingresan los temas al Consejo Superior. Pero como intervinieron los órganos decisorios y el señor Rector elevó el expediente al cuerpo, lo tratamos y discutimos sobre la viabilidad de analizarlo. La minoría propone que sí y que quede en estudio para analizar la reforma al régimen y nosotros consideramos que tiene que corregirse e ingresar por donde corresponde”. El consejero FRIEDRICH señala: “No quiero pecar de excesivamente formal, pero la solicitud de esta no docente que presenta a Rectorado, la toma el Secretario General y desarrolla todos los pasos como si esto hubiera tenido entrada formal en el Consejo Superior y quienes adhieren al despacho de minoría suponen que cuando el señor Rector agrega la providencia para girarlo a la comisión, estaría convalidando la iniciativa y lo ingresa como proyecto propio de consejero pero, a criterio de los que estamos con el despacho de mayoría, un paso en el expediente no constituye asumir el proyecto como propio. Lo digo porque en la reunión anterior, un consejero estudiantil, quería presentar un proyecto que involucraba la situación de los alumnos auxiliares ad honórem y le informé en su momento cuál era la mecánica del Consejo, cómo debían ingresarlo, les sugerí que hicieran una nota al señor Rector, ellos lo hicieron de esa manera y cumpliendo con las formalidades que establece el Reglamento Interno del Consejo, ingresaron su proyecto. No puedo con esto desdecirme. No me estoy oponiendo, de ninguna manera, es más estoy de acuerdo que el personal administrativo y de servicios acceda a esta posibilidad de capacitación, pero no convalidar su ingreso por una vía irregular. Me extraña que el secretario técnico del rectorado haya tomado este proyecto y hasta solicitado el informe jurídico, sobre algo -que debió haber sabido con absoluta seguridad- que no había ingresado cumpliendo las formalidades de la universidad. En estas cosas debemos ser celosos. Posiblemente, hace un rato me excedí cuando cuestioné tantas páginas con esa fecha. No sabía que en Concepción se levantan tan temprano, pero está bien, me parece admirable. Obviamente, no se los hice haciéndoles un cargo, sólo me llamó la atención y lo expresé acá, pero en este caso la postura nuestra es ésta. Pensamos que simplemente en estas actuaciones debe intervenir un consejero superior que lo asuma como proyecto, lo presente y se haga el camino que se debe. Quienes no comparten nuestro criterio tan celoso han elaborado su despacho de minoría”. El consejero SMITH expresa: “Firmamos el despacho por minoría. Lo que se trató primeramente fue la parte formal de la presentación del proyecto. De acuerdo a los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento del Consejo Superior, los proyectos podrán ser presentados por el Rector o los consejeros. En este caso, el Rector hace suyo lo presentado por cualquier integrante de la universidad y lo eleva al Consejo Superior. El Artículo 20 dice ‘Previo a su pase al Presidente de la o las comisiones competentes, todo proyecto deberá ser sustanciado en el Rectorado. Dicha sustanciación comprenderá la agregación de los antecedentes necesarios...’ Es decir, consideramos que este proyecto para entrar al consejo está válido, circunscribiéndonos al esquema de presentación de proyectos”. La consejera GORELIK señala: “He firmado el despacho de mayoría y en nuestro ánimo no está oponernos a la reforma que plantea la empleada administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, ya que nos parece bárbaro que el personal administrativo pueda acceder a una Beca de Cuarto Nivel, que nos podamos capacitar y lograr un nivel de excelencia como se quiere en esta universidad. Pero es evidente que como representantes del claustro administrativo no podemos dejar pasar un procedimiento que está reglamentado en los Artículo 16 y 17 donde dice que los proyectos deben ser presentados por el Rector o consejeros. Hemos visto otros proyectos que son elevados primero al señor Rector con un fundamento y luego a la Secretaría del Consejo Superior. No sé si fue por omisión o por qué fue que pasó esto. Me comuniqué personalmente con esta persona y por correo electrónico para decirle cuál era la vía de presentación, pero ni el señor Decano de la Facultad ni yo, tuvimos suerte en esto y ella decidió utilizar otra vía. Pero mas allá de los errores de presentación, nos parece totalmente potable poder introducir una reforma al Artículo 3° ya que es una oportunidad para todos los administrativos de poder capacitarnos, pero nos parecía en la comisión que si dejábamos pasar esta presentación así, iban a surgir muchas por diferente vías y para

respetar lo que se hizo hasta ahora, como se les pidió a los estudiantes que cumplieran con el reglamento interno, nos parecía que teníamos que ser justos y seguir exigiendo lo mismo”. El consejero FERNÁNDEZ aclara: “Voté el dictamen por minoría. Este expediente se inicia con una nota de la señora abogada dirigida al Secretario General de la Universidad, por lo tanto ampliando lo que se decía que el Secretario lo “toma en sus manos”, lo hace porque efectivamente estaba dirigido a él. Luego pasa por organismos técnicos que dictaminan y luego hay una nota del señor Rector elevándolo al Consejo Superior para su consideración. No estoy seguro si se está violentando el Artículo 16 cuando dice que los proyectos podrán ser presentados por el Rector. Entendemos que la nota mediante la cual el Rector eleva al Consejo Superior para su tratamiento, convalida esta situación. De todas maneras, no contamos hoy con el Asesor Letrado para que nos pueda orientar en este tema pero hemos preferido hacer una interpretación amplia como se ha hecho en otros expedientes. Porque, por ejemplo, el Artículo 20 dice que los expedientes deben venir con informes técnicos y recién acabamos de aprobar un año sabático supeditado al informe técnico, con lo cual también estaríamos incumpliendo en alguna medida, con el Reglamento, pero entiendo que es algo razonable en aras de poder agilizar el tratamiento de los expedientes. Por eso entendimos que estaban dadas las condiciones para tratarlo y que se mantenga para poder tratar la cuestión de fondo o la modificación o una nueva ordenanza, como está pidiendo esta integrante de nuestra comunidad académica. No adherimos al despacho de mayoría porque no estamos convencidos que se esté incumpliendo el Artículo 16 que dice que podrán ser presentados por el Rector, pero yo no interpreto que sea propio del Rector, puede ser o no. No acuerdo que se haya seguido una vía irregular que invalide el tratamiento, sino que estaban dadas las condiciones para poder abocarnos a la cuestión de fondo”. El contador ASUETA indica: “Le concedo al palabra al último que tenía anotado pero creo que el tema ya estaría agotado y lo podemos considerar”. El consejero VARISCO BONAPARTE hace uso de la palabra: “Hicieron ya varias veces referencia a un proyecto que traté de presentar en una reunión de Consejo Superior y si se tuvo un criterio allí no se puede cambiar ahora por el hecho de que reinterpretamos el artículo y cabe una interpretación amplia, porque esos virajes bruscos que una vez sí, otra vez no, de amplio a restrictivo, de restrictivo a amplio puede hacer surgir alguna molestia. Como ese proyecto, de todos modos, se presentó por otra comisión, en mi claustro no representó ninguna clase de daño y lo que se acuerde no nos va a traer ningún problema pero sí lo mas conducente sería que se acuerden criterios interpretativos de los artículos recursivamente seguidos a través de las reuniones del Consejo Superior”. El señor Rector señala: “Había dicho que cerraba el debate y podríamos considerar que si hay consejeros que entienden que ese tema se podría tratar en la próxima reunión, estaríamos cumpliendo con el Reglamento e incorporándolo, porque, incluso la minoría, está proponiendo tratarlo en la próxima. Si hay acuerdo con esto, lo incorporamos”. El consejero FRIEDRICH solicita: “Una aclaración. Lo que planteamos en el despacho es que se devuelva a Rectorado, lo tome un consejero y lo ingrese en la próxima reunión y la consejera GORELIK me dice que están dispuestos a asumir la presentación”. El señor Rector señala: “Si hay acuerdo, entonces, se incorpora para la próxima reunión y zanjamos el problema. Ustedes dicen que tiene una entrada válida e igual hay que tratarlo en la próxima. Pidamos un dictamen jurídico para ver si está formalmente ingresado o no, para determinar el aspecto técnico. Hice una propuesta. Si no tiene acuerdo votamos los dos despachos. Si se considera que no reúne los requisitos, tendrá que volver atrás y presentarlo otro consejero, no queda para la próxima reunión. Son efectos distintos” El consejero MUANI manifiesta: “Le podemos pedir un dictamen al Asesor, independientemente que al expediente lo tratemos en la reunión que viene, porque, perdonen, pero vuelvo a insistir, la firma del señor Rector en este expediente es simplemente de elevación al Consejo Superior. Los decanos firmamos todo lo que va al Directivo, pero no estamos avalando todo. La primera y única intervención del señor Rector en este expediente es la elevación. Mal puedo pensar que lo está avalando. Lo firma porque es la autoridad máxima que habilita a que el expediente pueda ser tratado en este ámbito, como hacemos los decanos en nuestras facultades. Para tener claridad pidamos al

abogado que nos haga una interpretación sobre un caso real, independientemente, si estuvo bien o no y lo tratamos la reunión que viene”. El contador ASUETA aclara: “Sí, como vienen todos los expedientes acá. Es la propuesta que formulaba”. El consejero STANG dice: “Estoy de acuerdo con el consejero MUANI, pero de todas maneras va a ir al Asesor Jurídico. Van las dos consultas, si el solo hecho de elevarlo significa que lo presentó el señor Rector -como es la posición del ingeniero SMITH- o que diga que no y lo tenga que presentar un consejero. No hay mucho para discutir. Tiene que ir al Asesor Letrado”. El señor Rector indica: “Si están de acuerdo con esta propuesta, pedimos un dictamen letrado y que el tema se incorpore en la próxima reunión, ya con la participación de consejeros que han avalado la discusión”. El consejero CIVES añade: “No es la primera vez que ocurren cosas como ésta, donde estamos discutiendo sin la presencia de un Asesor Letrado. Mi propuesta es que, de ahora en más debería estar siempre en los plenarios. No sé si el resto del cuerpo está de acuerdo” El contador ASUETA expresa: “Debo decir que esa fue nuestra intención pero no pudimos hoy hacerlo porque la doctora MERLOTTI está con licencia por enfermedad, Lucilo LOPEZ MEYER ni URQUIZA podían venir, ni tampoco URQUIZA. No pudimos contar con ninguno de los tres abogados de la universidad”. El consejero MUANI señala: “A nosotros se nos hace dificultoso trabajar sin un asesor”. Se informa. 7) Expt. UER: 1618/08 - Conformación de la Comisión ad hoc respecto a los fondos provenientes de los Yacimientos Minerales de Aguas Dionisio. El contador MUANI indica: “La Comisión quedó integrada por Jorge PEPE, Mauricio FRIEDRICH, Norma DAOLIO, Carlos ZELAYETA y Rosa GORELIK”. El consejero FRIEDRICH: “Sobre este punto me comprometí a informarme sobre el tema y les giré vía correo electrónico a quienes integraban la comisión, después lo generalicé, creo que lo mandé a Secretaría de Consejo y también al directorio de los consejeros superiores. Recibí solo respuesta de la consejera GORELIK. Creo que en este punto el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda aceptando los fondos pero se reservó el derecho de emitir un documento que estableciera su postura filosófica con respecto a fondos provenientes de explotaciones que produjeran algún tipo de daño ambiental a las comunidades o emplazamientos urbanos que estuvieran cerca de las explotaciones. Me informé en Internet, que es la fuente que uno dispone de inmediato, como era y ahí descubrí las características del yacimiento minero y también, pude tomar conocimiento que se trata de un emprendimiento mixto formado por la Universidad de Tucumán que fue el que descubrió el yacimiento y el gobierno de la provincia de Catamarca que es el dueño del territorio. Esto también involucra a la Universidad de Catamarca que está en la región. Hay bastante información sobre los beneficios que le representó a la Universidad de Tucumán, lo muestran con orgullo y no encontré fundamentos concretos que pudieran acreditarle la autoría sobre daños ambientales. No me caben dudas que los daños deben existir. Tengo treinta y siete años de ingeniero sanitario, aparte de ser ingeniero mecánico y de hecho que uno puede imaginar los daños que un emprendimiento de este tipo puede traer. Me puse a pensar que este emprendimiento que tiene una vida limitada porque la mina va a ser cerrada en 2016, así que estaríamos pensando en siete años más, por lo cual deduzco que no debe ser demasiado productiva si en este tiempo se va a cerrar. Participa la Universidad de Tucumán. Participó la Secretaría de Políticas Universitarias. Del 40% del propio producido que le toca a esa universidad, el Ministerio de Educación dispuso que se quedara con el 50% y el otro 50% constituye lo que se repartiría como regalías. Es decir, al expresarnos sobre algo en lo cual técnicamente no se ha expedido otra universidad nacional, creo que si bien puede significar que expresamos una postura, también significa que estamos directamente haciéndolo sobre otra u otras universidades que participan con nosotros en este conjunto de universidades nacionales. Se nos puede aducir en algún momento que la nuestra no se ha expresado convenientemente sobre la salinización de aguas superficiales con la masiva explotación de aguas termal. No se ha expresado con la contaminación de niveles asombrosos que están teniendo nuestros ríos con el vuelco en crudo de las cloacas de todas las localidades que la provincia tiene en ambas márgenes fluviales, y así con un montón de emprendimiento que sabemos la provincia tiene y sabemos que el estado ambiental se degrada cada día más. Esto lo expresé a quienes

compartían la comisión y esperé una respuesta. Si el Consejo resuelve emitir el documento, se hará, pero merece un estado de reflexión para que conozcamos el fondo de la cuestión. Esto tiene también otras connotaciones. Es la primera vez que se reparten regalías a las universidades pero no es la primera vez que estas producen fondos que la Universidad de Tucumán ha venido utilizando y con, realmente, muy buenos resultados. Por otra parte tampoco la Universidad de Catamarca ni las otras universidades que están alrededor del emprendimiento se han expresado y lo que más me preocupa es que lo haríamos sin un fundamento técnico propio por lo cual nosotros no tenemos (y los que estamos en las facultades que desarrollan tecnología lo sabemos) ni personal, ni equipo idóneo que pueda realizar ningún tipo de estudios sobre lo que este emprendimiento puede hacer en la región. Solo podemos valernos de información que no es acreditada porque no están certificadas las fuentes y recibo del consejero PEPE esta información que no podemos acreditar las fuentes, ni la calidad técnica de las mismas. Es decir, considero que la Universidad Nacional de Entre Ríos no se puede involucrar si no está totalmente segura de lo que hace y en esto pongo celos. Soy el menos perfecto de los que estamos acá, pero si en algo soy puntilloso es en respetar la letra escrita y los principios que nos deben mover y no podemos, masivamente, hacer una protesta porque es como criticarle al vecino que tiene sucio el baño y nosotros tenemos sucia toda la casa. Por eso lo pongo a debate. El consejo tomó la resolución de hacer una declaración. Si no la hacemos hay que reconsiderar esto que está en el acta de la reunión anterior o ratificar que la vamos a hacer”. La licenciada CAZZANIGA expresa: “De los fundamentos planeados por el consejero tomo dos grandes cuestiones. Una, es que no tenemos informes técnicos pero esto no invalida que podamos buscarlos. Esta cuestión me parece básica. Somos universidad y podemos encontrar la forma de llegar a tener un conocimiento mas acercado a lo que realmente está pasando. El otro, es que si no hemos, entre comillas, hecho declaraciones acerca de otras contaminaciones que tenemos en nuestra propia provincia, y digo entre comillas porque tenemos proyectos de investigación que han trabajado no tenemos, a lo mejor, la declaración exacta que circule, pero tampoco invalida la posibilidad de que la pidamos, porque no solamente se hacen cosas en esta universidad que plantean problemas concretos de contaminación, sino que también podemos iniciar una política activa de denuncia acerca de todo lo que significa contaminación en nuestra provincia. Entonces, estos argumentos, que me parecieron los más fuertes de los que plantea el consejero puede llevar la posibilidad de que podamos expedirnos al respecto”. El consejero PEPE expresa: “Figuro en la comisión que iba abocarse al estudio de este tema y debo decir que en esta época de las comunicaciones hemos tenido un desencuentro con el compañero FRIEDRICH porque a las cuarenta y ocho horas de terminada la reunión anterior del Superior, pude hacer un documento con la gente de la carrera de Salud Ambiental de mi facultad e investigar en Internet sobre esta temática y hoy recién pude entregarle al consejero el informe porque su correo no recibe la comunicación. Quisiera agregar otro abordaje a este análisis y es que hay una acción legal planteada a la provincia de Catamarca y a la Universidad de Tucumán por pobladores de una localidad cercana a esta mina por contaminación. Estamos en medio de un proceso judicial que no está resuelto por lo tanto tenemos que ser muy cuidadosos con tomar postura en contra o a favor de esta temática, porque hay un proceso judicial donde la Universidad de Tucumán está siendo demandada. Así que propongo decir que nos preocupa la contaminación ambiental de todas las minas debido al cianuro y otros elementos que se utilizan para el procesamiento de estos metales. Podríamos cumplir con el mandato de la reunión anterior haciendo una declaración donde digamos que nos preocupa la contaminación de este tipo de emprendimientos, pero me parece que no mucho más, porque estamos en un proceso legal y si hablamos tenemos que tener precisiones. Recuerdo lo que decía el consejero OSELLA sobre el punto de las investigaciones en este tema y qué elementos concretos tenemos. Yo ninguno que le pueda aportar al consejo superior como era mi compromiso. Sí decirles que este tipo de minas siempre algo contaminan y hay un proceso judicial que no está resuelto”. El contador ASUETA indica: “El consejero PEPE está haciendo la propuesta de hacer una declaración en otros términos de modo tal de que no haya que hacer precisiones específicas respecto a

esta mina y señalar lo que es la complejidad de todo el daño ambiental y el deterioro no solamente referido a esa mina, sino también a nuestro propio territorio en general”. El consejero ZELAYETA manifiesta: “También pertenezco a la comisión que se formó para escribir el documento. No recibí tampoco ninguno por correo. Busqué por mi cuenta en páginas de Internet, como páginas oficiales de la Secretaría de Minería y cosas así, y encontré también una demanda originada en Santiago del Estero más o menos en los mismos términos. Si bien tengo una opinión al respecto, a la hora de ponerla por escrito, no me sentí con autorización como para escribirlo. Acuerdo con la propuesta de una declaración más general pero creo que ese informe de la carrera de Salud Ambiental es acerca del problema y viene con la aprobación de técnicos de esta universidad por lo que puede ser un elemento más elaborado”. El contador ASUETA indica: “La comisión verá todo esto y buscará los documentos que necesite para poner los términos más adecuados al expedirse sobre el tema”. La consejera DAOLIO dice: “También integro esta comisión pero, evidentemente, tuvimos un desencuentro informático. Ya la reunión pasada cuando se votó presentar el documento se habló de lo que acaba de decir el consejero PEPE, que se instale el tema, la discusión de esta contaminación. Por lo tanto tendríamos que juntarnos y ver entre todos qué documento sacamos”. El consejero CRISTANI dice: “Hay en nuestro país cerca de setenta emprendimientos mineros, de los cuales solo cuatro o cinco, son nacionales. Los demás son anglo-norteamericanos, europeos y en su mayoría canadienses, que se rigen por una legislación del país de origen, así que ahora hay un problema entre dos minas canadienses que se está dirimiendo en los tribunales de Canadá. Si nosotros compramos un kilo de pan pagamos el 21% y esta gente no paga los impuestos al valor agregado. El sistema de explotación es a cielo abierto, se usa arsénico que está contaminando. Que por los tratados de inversiones que se hizo en la década del noventa en la alta cordillera chilena y argentina hay enclaves internacionales que casi no tienen jurisdicción en los estados nacionales. Se están contaminando ríos y como universidad nacional tenemos que hablar de estos temas que hacen a una problemática nacional. Que tenemos que pensar el tema de la soja, tomar una postura sobre la última situación del campo, bastante prosojera, que me preocupa que no lo discutamos acá. La Facultad de Ciencias Agropecuarias participó a través de los centros de estudiantes, había carteles en los cortes y en las tomas. También en la cuestión termal tenemos una Especialización en Termalismo. Con la cuestión avícola, también, porque los frigoríficos están arrojando residuos a las costas de los arroyos y los ríos. Me parece que tenemos que mirar hacia fuera y empezar a resolverlo. Tenemos también una Facultad de Bromatología que podría estar testeando lo que pasa en el río y lo está haciendo otra universidad y planteárnoslo autocríticamente. Un profesor de nuestra universidad decía que del 100% del agua que consumimos en Entre Ríos, el 80% se utiliza para riego y se va para afuera y también casi el 90% de los granos de arroz, de trigo, de tomates, de conserva. Que alrededor de un 12% es para vacunos y la parte avícola, un 7% para consumo humano y un 1,2% son las termas. Así que fíjense, lo que se va y sigue yendo para afuera. Ahora hay un barco que como las topadoras que levantan tierra, antes de que el río Paraná se confunda con el Río de la Plata, se están llevando el agua y mientras el barco viaja ya la va potabilizando. Son un montón de cuestiones que como universidad no las tenemos que pensar en términos muy regionales, sino en términos nacionales. Han aniquilado en la Universidad el pensamiento nacional, el que integra y articula con las demás universidades. Lo pensamos en función de trueque, de negocio a lo económico por sobre lo político, por sobre lo humano, por sobre lo social. Tenemos que cambiar esa mirada y darnos esa discusión. No sé si empezar por casa, sino por todos los lados a la vez. Nosotros mismos en nuestra casa, como estudiantes, graduados, profesores, debemos darnos esta discusión”. El señor Rector indica: “Entonces, se reúne la comisión para elaborar el proyecto de declaración de la Universidad Nacional de Entre Ríos”. El consejero STANG señala: “Con relación a los recursos que nos iban a asignar, es vinculante que nos expidamos, porque había que contestar y no se contesta. Son recursos que iban a venir, porque me preocuparía que estuvieran en una caja y no se pudieran utilizar”. El contador ASUETA indica: “No, el Consejo Superior, en la reunión anterior ya decidió aceptar los fondos, con la declaración que se va a redactar”. Se aprueba.

Se prosigue con III) Por la **Comisión de Enseñanza**, su Presidenta, la consejera MÉNDEZ expresa: “Ya que tengo el micrófono voy a aprovechar para decir que acuerdo totalmente con lo expuesto por los consejeros Susana CAZZANIGA y Sergio CRISTANI y hago una especie de voto para que en el año 2009 que va a ser el último año completo de la gestión de todos nosotros, a ver si realmente podemos pensar algunas cuestiones que son fundamentales para la Universidad argentina y me parece que dados los tiempos que van a venir que parecen, por lo menos, conflictivos, sería bueno que la Universidad pudiera empezar a plantearse, para dar testimonio”. Inicia la lectura de los dictámenes emitidos con: 1) Expte. 2571FCed, EXP-UER: 1611/08 – Prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1985 – Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación. Señala: “Esta comisión propone aprobar el proyecto obrante a fojas 18 y 19, autorizando a los estudiantes que adeuden materias pertenecientes al Plan de Estudios 1985 de la Licenciatura en Comunicación Social, a rendir exámenes en el turno febrero-marzo de dos mil nueve, conforme la estructura curricular del mismo”. Añade: “Esto corrige un error porque era hasta el 31 de diciembre pero el año lectivo termina el 31 de marzo”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 280/08. 2) Exp-UER: 1748/08 – Concurso de la asignatura “PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Expresa: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 312 vuelta y designar al licenciado Hipólito Buenaventura FINK, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple en la citada asignatura de la Licenciatura en Sistemas”. Así se efectúa por Resolución “C.S.” 281/08. 3) Expte. 4108FCS – Modificar la carga horaria de la asignatura “PRÁCTICA DE RESIDENCIA”, del Plan de Estudios 2005 de la Licenciatura Binacional en Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Expresa: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 158 a 160, modificando la carga horaria de la asignatura “PRÁCTICA DE RESIDENCIA” y el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2005, de la Licenciatura Binacional en Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud” Se aprueba por Resolución “C.S.” 282/08. 3) Expte. 163/08FCEc – Reválida de la asignatura “DERECHO PRIVADO III”, de la Facultad de Ciencias Económicas. La consejera MÉNDEZ expresa que: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 109 vuelta y renovar la designación de la abogada Elena Beatriz ALBORNOZ en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la asignatura de referencia, correspondiente a la carrera de Contador Público”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 283/08. 4) Expte. 163/07FCEc - Reválida de la asignatura “DERECHO PRIVADO II”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Señala: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 109 vuelta y renovar la designación de la abogada Elena Beatriz ALBORNOZ en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la mencionada asignatura, correspondiente a la carrera de Contador Público”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 284/08. 5) Expte. 163/09FCEc – Reválida de la asignatura “DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Expresa: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 110 vuelta y renovar la designación del abogado José Ángel Miguel ARIAS en un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial en la mencionada asignatura, correspondiente a la carrera de Contador Público”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 285/08. 6) Expte. 2046FI – Reválida de la asignatura “CÁLCULO EN UNA VARIABLE” y “ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Da lectura al despacho: “Esta comisión propone aprobar el proyecto obrante a fojas 47 vuelta y renovar la designación de la profesora María Mercedes COLOMBO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en las asignaturas de referencia, correspondientes a la carrera de Contador Público. Se aprueba por Resolución “C.S.” 286/08. 7. Expte. 178/08FCAd – Concurso de la asignatura “ADMINISTRACIÓN I”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Continúa: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 364 vuelta y designar al contador Raúl Alberto MANGIA en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura de referencia, correspondiente a las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración. Asimismo,

sugiere poner en revisión el alcance de la inhabilitación del Personal de Gestión Política”. Agrega: “No para discutir ahora, pero es para plantearse, en este caso, si el contador MANGIA es el auditor, si entrarían o no los auditores, es una sugerencia”. El señor Rector consulta: “Si se está proponiendo una modificación del régimen para adelante, pero no para atrás, porque los que están impedidos de concursar son el Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y Secretarios. ¿Se propone modificar el régimen?”. La consejera MÉNDEZ aclara: “No. Se propone revisarlo para ver si entrarían o no, dado que vimos el expediente de MANGIA y sabemos las tareas que cumple en la Universidad se nos ocurrió hacer esa pregunta”. El contador ASUETA reitera su consulta: “Quién lo revisaría, no me queda claro”. La consejera MÉNDEZ agrega: “Lo dejamos a consideración del Consejo Superior”. El señor Rector señala: “Si algún consejero quiere presentar algún proyecto, tiene que promoverlo con una idea concreta”. La consejera MÉNDEZ reitera: “Claro, que se empiece a pensar en esto. Es una sugerencia, por ahora”. Se aprueba la propuesta de designación en la precitada asignatura, mediante Resolución “C.S.” 287/08. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo**, informa su Presidente, el consejero OSELLA sobre las siguientes actuaciones: 1) Expte 777/04FI – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Análisis tridimensional de patrones de expresión génica utilizando microscopía de fluorescencia de alta resolución”, de la Facultad de Ingeniería; 2) Expte 20816FCAg – Segundo informe de Avance del Proyecto de Investigación “Los departamentos Tala, Federal y Feliciano (Entre Ríos, Argentina): Estudio de casos acerca del desarrollo local” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; 3) Expte 21054FCAg - Segundo informe de Avance del Proyecto de Investigación “Hormigas podadoras: Estudios bioecológicos y alternativas de manejo en sistemas agrícolas y pastizales naturales de Entre Ríos” de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; 4) Expte. 146FCEc – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Industria láctea regional y entrerriana: su adecuación...”, de la Facultad de Ciencias Económicas; 5) Expte. 043FI – Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Sistema de detección de hipoacusias en neonatos”, de la Facultad de Ingeniería. 6) Expte 10957FTS – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “La madre de la niña/o incestuada/o, subjetividad y poder desde un enfoque de género”, de la Facultad de Trabajo Social. 7) Expte 032560 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “El imaginario pedagógico en universidades argentinas en época de ajuste neoliberal”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. 8) Expte 21445FCAg – Primero, Segundo y Tercer informes de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio de las actividades antimicrobianas de extractos vegetales de especies autóctonas de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. 9) Expte. 31926FCEd – Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Educación y Ciudadanía: Alternativas y resistencias a la exclusión social”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. 10) Expte. 31955FCEd – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Política, sujetos y comunicación: un acercamiento a la escena pública contemporánea”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. 11) Expte. 10974FTS – Primer y Segundo I de A del Proyecto de Investigación “La realidad social. Una realidad en crisis?”, de la Facultad de Trabajo Social. 12) Expte. 048FI – Segundo y Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Modelado de Materiales de Interés en Bioingeniería”, de la Facultad de Ingeniería. Expresa: “Visto esta comisión aconseja aprobar los mencionados informes de avance”. Se aprueban por resoluciones “C.S.” 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298 y 299/08, los informes de avance de los precitados proyectos, respectivamente. 13) Expte 032554 - Primer Informe de Avance y prórroga del Proyecto de Investigación “Arte y técnica en la cultura joven argentina contemporánea. El caso de la literatura”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Señala: “Visto, esta comisión aconseja: a) Aprobar el primer informe de avance del proyecto; b) En relación a la prórroga solicitada, esta comisión considera apropiado conceder seis meses adicionales, con lo que la fecha de presentación del informe final será el 05 de enero de 2009, recomendando a la directora para eventuales situaciones futuras, efectuar las solicitudes de ampliación de plazo con anterioridad a la fecha de su vencimiento. Asimismo dicha solicitud deberá ser debidamente fundamentada, como

indica la ordenanza vigente”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 300/08. 14) Expte. 21055FCAg – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio de los mecanismos involucrados en la tolerancia al estrés en genotipos de maíz (*Zea mays* L.)”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. El ingeniero OSELLA sigue: “Visto, esta Comisión aconseja aprobar el segundo informe de avance sugiriendo al director atender las reservas planteadas por los evaluadores”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 301/08. El consejero OSELLA aclara: “La comisión no ha tratado el expediente de puntos de reconversión debido a que no ha llegado todavía. Como recordarán en la reunión de septiembre el Consejo Superior aprobó la asignación de cargos, quedando pendiente para la reunión de fin de octubre, la asignación de los puntos reservados más los que quedaban sin utilizar. Hasta la fecha no ha llegado el expediente a esta comisión, ni a la de Hacienda por lo que no ha sido debidamente tratado y asignado” El contador ASUETA aclara: “Es un problema de interpretación respecto a lo que resolvió el cuerpo. En la resolución que tomó decide, en primer término, derogar el régimen y pasar a las facultades los puntos que se estaban ocupando con el programa de reconversión. El segundo artículo, mantiene la reserva que se había hecho a aquellos docentes que estaban licenciados por ocupar cargos y el tercero aprueba que el saldo debe ser distribuido entre aquellas unidades académicas más desfavorecidas”. El consejero OSELLA añade: “No es la interpretación que tomé de esa reunión y, en todo caso, voy a hacer la propuesta para que reconsideremos. Entendí que las reservas pasaban a las facultades para que no ocurra lo que estaba pasando que los cargos que no eran ocupados se fueran decayendo en el tiempo con las sucesivas actualizaciones”. El señor Rector agrega: “No es lo que dice la resolución. En todo caso habrá que reverla y proponer alguna reforma”. El consejero OSELLA agrega: “Lo proponemos entonces, para tratamiento en la próxima reunión, para lo cual hacen falta las actuaciones”. Se informa. V) Por la **Comisión de Bienestar Estudiantil**, informa la consejera ROMERO sobre 1) Expte. 33184/8 – Memoria anual 2007 presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados. “Visto, esta comisión aconseja aprobar la mencionada Memoria”. Se aprueba. Seguidamente, el consejero VARISCO BONAPARTE hace uso de la palabra: “Quiero comentar que hoy surgieron varios temas en relación a la representación estudiantil. Todos saben que los estudiantes son los peores representados en varios sentidos. Tienen una representación precaria puesto que somos, básicamente, pocos estudiantes, pocos representantes de los estudiantes y estamos poco tiempo. Obviamente, está establecido en la Ley de Educación Superior que la representación estudiantil tiene que ser relativamente inferior a la docente... También es una representación irregular ya que no poseemos una burocracia que cree tanto recursos económicos, como de información que nos puedan permitir argumentar nuestras posiciones, no solo en este Consejo Superior, sino también en las federaciones de universidades como pueden ser el CIN. Sabemos que no es solo un problema de esta universidad pero la relativización de los problemas basado en que ‘mal de muchos, consuelo de tontos’, no es un buen argumento cuando se trata el tema de la representación estudiantil. Por ello, particularmente, desde Trabajo Social hemos estado comentando con otros consejeros superiores que tienden a estar de acuerdo que es necesaria una continuidad de los estudiantes en este Consejo Superior y esa continuidad se da con una pedagogía bastante informal que pretendemos utilizar, mediante la introducción de compañeros en este cuerpo, por lo menos, uno por consejero para que vengán a las reuniones e ir preparando los recursos humanos para los años siguientes. Esto tiene una importancia superlativa, en cuanto a que un proyecto que busque trascender el año en el que se encuentra el representante estudiantil, en sus respectivas unidades académicas, pueda luego trascender y continuar respecto de la representación del año anterior. Por eso, probablemente, para la próxima reunión de consejo superior vamos a tratar de presentar un proyecto por el cual -al menos- se considere la posibilidad de que un representante, además del consejero estudiantil que ya viene a la reunión, pueda venir. Como los decanos tienen sus secretarios que van a las otras comisiones, además de las que se encuentran ellos, nosotros también tendríamos que tener esa posibilidad, porque si estamos en Bienestar Estudiantil y en Hacienda o Interpretación y Reglamentos resuelven otro

problema relacionado con nuestro interés y no nos podemos mover por el hecho que no tenemos otro representante. Señor Rector me parece muy importante tener en cuenta la buena y la mala fe en algunas cuestiones, porque si viene un compañero a trabajar en otra comisión y a mantener informado a los diferentes consejeros de lo que está sucediendo en otra comisión y hoy, como vimos el caso, se le pregunta e increpa si es consejero superior y, si no lo es, reasignarle un costo a su facultad, cuando todos sabemos que la representación estudiantil no es por facultad sino por la Universidad completa, me parece un poco de mala fe, teniendo en cuenta que acá todos tratamos de hacer que la representación sea lo más viable posible, así que este pequeño detalle nos llevó a la conclusión que tendríamos que entre todos los consejeros estudiantiles sacar un proyecto que permita traer al menos un consejero más para que mantenga al consejero superior informado de las otras comisiones de interés, además de la de Bienestar Estudiantil”. El señor Rector indica: “Desde ya está abierta la posibilidad de que presenten un proyecto de esta naturaleza. Se tratará en el cuerpo y se resolverá. Se fija la fecha de la reunión de la Comisión ad hoc para el Estudio de las Dedicaciones y Compatibilidades Docentes, para el martes dieciséis de diciembre en la ciudad de Paraná”. Se resuelve fijar como fecha de la próxima reunión, el lunes veintidós de diciembre próximo. Siendo las veintidós, se da por finalizada la sesión. Firman para constancia el señor Rector y la Secretaria del cuerpo.-----

ASISTENCIA

Decanos: ARITO, S.M; CIVES, H.R.; FERNÁNDEZ, M.A.; MELCHIORI, M.C. MÉNDEZ, M.L.E.; MUANI, E.R.; OSELLA, C.R.; PEPE, J.L. ; VILLANOVA, G.F.-----

Cuerpo de docentes: CAZZANIGA, S. del V.; DOMÍNGUEZ, N.A.; FRIEDRICH, M.C.L.; GIACCAGLIA, M.A.; GUITAR, C.A.; LOPRESTI, A.M.; RODRÍGUEZ, M.T.; STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: BELLO, F. CRISTANI, S.H.; DAOLIO, N.S.; GAILLARD, H.R.; SMITH, C.V -----

Cuerpo de estudiantes: RAMÍREZ, M.G. y VARISCO BONAPARTE, L.E. ROMERO, A.M.; ZELAYETA, C.A. -----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M. PASCUCCELLO, J.P -----

Ausentes con aviso: GERARD, J.A.-----

Ausentes sin aviso: ALVAREZ, B. G.; GUITAR, M.F.M.; HADDAD, M.R.-----

En uso de licencia: FRETTE, M.; HRASTE, M.M. y GONZÁLEZ, L.S.-----